

PLAN POPOCATÉPETL



DEL ESTADO DE MORELOS

1. INDICE

1. Caratula con los escudos

1.1 Logotipo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Escudo del Estado de Morelos, logotipo de la Coordinación Estatal de Protección Civil, logotipo de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

1.2 Nombre: Plan Popocatepetl 2019 (Operativo del Volcán Popocatepetl).

2. Introducción

2.1 Definición de vulcanismo

2.2 Acciones pasadas

2.3 Identificación de riesgos a la población

3. Objetivo general y específicos

4. Plan operativo

4.1 Generalidades, obligaciones, responsabilidades, matriz, participantes, recursos, diagramas de flujo, agendas de reuniones y formalidad legal del documento.

4.2 Plan de acciones en semáforo verde fase 1 y 2

4.3 Plan de acciones en semáforo amarillo fase 1, 2 y 3

4.4 Plan de acciones en semáforo rojo fase 1 y 2

4.5 Recuperación

5. Organización del plan

6. Bibliografía

7. Anexos

7.1 Marco Jurídico

7.2 Documentación (formatos homologados para cualquier tipo de manejo de información, identificación, petición, abasto, comunicación, etc.)

7.3 Anexos de refugios temporales

7.4 Anexos de dependencias participantes

7.5 Rutas de evacuación

7.6 Cartografías

7.7 Fichas técnicas por comunidad

8. Glosario

2. INTRODUCCIÓN.

El volcán Popocatepetl ha sido uno de los volcanes más activos en México; desde el año 1354 se han registrado 18 episodios eruptivos; su último periodo de actividad fue de 1919 a 1924, después de lo cual entró en un periodo de calma.

En diciembre del año 1994 se inició el actual periodo eruptivo con emisiones de gases y cenizas, lo que provocó una evacuación preventiva de cerca de 70,000 personas. En 1996 se detectó la formación del primer domo, que en abril del mismo año se destruyó en una explosión que provocó la muerte de 5 alpinistas que ignoraron las recomendaciones de Protección Civil de no acercarse al cráter. Desde entonces, los episodios de construcción y destrucción de domos de lava han sido repetitivos, habiéndose formado y destruido arriba de 80 domos distintos.

Sin embargo, las dimensiones de estos domos y la magnitud de las explosiones que los han destruido han variado bastante. En 1997 se destruyó el tercer domo en una serie de explosiones que iniciaron en abril y culminaron el 30 de junio en la mayor explosión hasta ese momento, que generó una columna eruptiva de 8 km de altura y flujos piroclásticos de hasta 2 km de alcance. El semáforo de alerta volcánica fue elevado a Rojo por algunas horas, pero no se llevó a cabo una evacuación. Las lluvias de los días posteriores remobilizaron este material generando un lahar en la barranca de Huiloac que alcanzó el poblado de Santiago Xalitzintla, afectando una casa y predios con árboles frutales.

La mayor actividad presentada hasta ahora en el actual periodo eruptivo ocurrió en diciembre de 2000, cuando se emplazó el domo No. 12, que alcanzó un volumen estimado entre 15 y 19 millones de m³. Las etapas de crecimiento de este domo fueron erupciones muy espectaculares, que generaron columnas de ceniza de varios kilómetros de altura y el lanzamiento de fragmentos incandescentes sobre todas las laderas del volcán. El 15 de diciembre inició la evacuación preventiva de los poblados más cercanos al volcán, aunque varios poblados no contemplados también fueron evacuados por decisión de sus autoridades locales. En total fueron evacuadas 41,000 personas. Para el 13 de enero el domo había dejado de crecer, por lo que se permitió el regreso de los pobladores a sus casas. El 22 de enero quedó claro que esa decisión fue prematura, puesto que se presentó una explosión con Índice de Explosividad Volcánica (VEI) 4, que generó una columna eruptiva que superó los 14 km de altura, así como flujos piroclásticos que tuvieron un alcance cercano a los 5 km. Estos flujos pasaron sobre el glaciar que existía en la cara norte del volcán, derritiéndolo para generar lahares (flujos de lodo) con un volumen cercano a 1 millón de m³, que descendieron otros 15 km por la barranca de Huiloac, afortunadamente deteniéndose a 1 km de Santiago Xalitzintla. Esta espectacular erupción solo removió entre el 10 y el 20 % del volumen del doceavo domo, por lo que el cráter principal quedó prácticamente relleno hasta el borde, aunque con un cráter interno de 320 m de diámetro.

Desde entonces y hasta fines de 2011 se formaron y posteriormente se destruyeron 22 domos (hasta el No. 34), todos ellos de dimensiones menores, que fueron poco a poco rellenoando el cráter interno formado en 2001. El 20 de noviembre se presentó una fuerte explosión vulcaniana que reabrió los conductos del volcán, y cuya onda expansiva fue detectada a cientos de kilómetros. Entre marzo de 2012 y julio de 2013 se formaron y destruyeron, en rápida sucesión, 25 domos, varios de los cuales alcanzaron volúmenes de entre 2 y 4 millones de m³, para un volumen total extruido en esta etapa cercano a los 20 millones de m³. El cráter interno fue totalmente relleno y algunos domos llegaron a cubrir totalmente los restos del domo 12. Varias de las explosiones de destrucción de estos domos también fueron de magnitud importante (VEI 2 a 3), por lo que al terminar este episodio eruptivo el piso del cráter principal del volcán estaba prácticamente al nivel del Labio Inferior, aunque nuevamente quedó con un cráter interno de unos 250 m de diámetro. Durante todo este episodio el nivel del semáforo fluctuó varias veces entre Amarillo Fase 2 y Amarillo Fase 3, pero sin llegar a realizarse alguna evacuación.

Desde agosto de 2013 y hasta el momento actual (mayo 2019) los episodios de crecimiento y formación de domos de dimensiones menores han continuado, y se emplazaron 48 domos más. El último (No. 82), formado en febrero de 2019, alcanzó un volumen cercano a los 2 millones de m³, por lo que fue el más grande desde 2013. Las explosiones que lo

destruyeron fueron lo suficientemente grandes como para que se elevara durante casi un mes el nivel del semáforo, de manera preventiva, a Amarillo Fase 3, aunque nuevamente sin realizar evacuaciones.

2.1. DEFINICIÓN DE VULCANISMO

El vulcanismo corresponde a todos los fenómenos relacionados con el ascenso del magma o rocas fundidas desde el interior de la Tierra a la superficie terrestre. Es una de las principales manifestaciones de la energía interna del globo terrestre y afecta principalmente a las zonas inestables de su corteza.

Las erupciones volcánicas resultan del ascenso del magma que se encuentra en la parte interna de un volcán activo. Cuando el magma se acerca o alcanza la superficie, pierde parte de los gases que lleva en solución, formando gran cantidad de burbujas en su interior. Las erupciones son entonces emisiones de mezclas de magma (roca fundida rica en materiales volátiles), gases volcánicos que se separan de este (vapor de agua, bióxido de carbono, bióxido de azufre y otros) y fragmentos de rocas de la corteza arrastrados por los anteriores. Estos materiales pueden ser arrojados con distintos grados de violencia, dependiendo de la presión de los gases provenientes del magma o de agua subterránea sobrecalentada por el mismo.

Cuando la presión dentro del magma se libera a una tasa similar a la que se acumula, esto es, cuando el magma puede liberar los gases en solución en forma equilibrada, el magma puede salir a la superficie sin explotar. En este caso se tiene una erupción efusiva. La roca fundida emitida por un volcán en estas condiciones sale a la superficie con un contenido menor de gases y se llama lava. Comúnmente, las lavas recién emitidas se encuentran en el rango de temperaturas entre 700 y 1200 °C, dependiendo de su composición química.

Cuando una erupción efusiva se desarrolla lentamente y la lava emitida es muy viscosa, se puede formar una estructura en forma de cúpula a la que se llama domo, que puede crecer hasta cubrir por completo el cráter. Conforme esta masa de lava se enfría y cristaliza, impide la salida de los gases, incrementándose la presión interna hasta que se produce una o varias explosiones que fragmentan y destruyen el domo. La actividad más reciente del volcán Popocatepetl ha estado caracterizada por la formación y destrucción de domos de lava.

Si el magma acumula más presión de la que puede liberar, las burbujas en su interior crecen hasta tocarse y el magma se fragmenta violentamente, produciendo una erupción explosiva. Los materiales rocosos fragmentados emitidos por una erupción, lanzados en forma sólida o líquida, se denominan piroclastos. Qué tan fina sea la fragmentación de los piroclastos depende de la intensidad de la erupción explosiva. Una forma genérica de referirse a los productos piroclásticos, cualquiera que sea su forma, es tefra. A los fragmentos de tefra con tamaño entre 0.004 mm y 2 mm se les llama ceniza volcánica, a los que tienen entre 2 mm y 64 mm lapilli, y los mayores de 64 mm se les denomina bloques o bombas dependiendo de su morfología.

Las erupciones explosivas pueden producir densas columnas de tefra que ocasionalmente penetran la estratosfera y alcanzan alturas superiores a los 20 km; estas son las columnas eruptivas. Actualmente, una de las formas más aceptadas de cuantificar las erupciones explosivas es el índice de explosividad volcánica (VEI, por sus siglas en inglés), escala compuesta donde se toman en cuenta el volumen de magma emitido, el alcance de los productos fragmentados, el grado de destrucción causada, la altura de la columna eruptiva, la duración de la erupción, etc. (Newhall & Self, 1982).

2.2. ACCIONES PASADAS

El volcán Popocatepetl ha sido uno de los volcanes más activos en México, desde el año 1354, se han registrado 18 erupciones; en 1947 ocurrió una erupción de consideración, para iniciar así un periodo de actividad.

En diciembre del año 1994 se registró una explosión que produjo gas y cenizas que fueron transportados por los vientos dominantes a más de 25 kilómetros de distancia; actualmente su actividad es moderada, pero constante, con emisión de fumarolas, compuestas de gases y vapor de agua, y repentinas e imprevistas expulsiones menores de ceniza y material volcánico; la última erupción violenta del volcán Popocatepetl se registró en diciembre del año 2000, por lo



que, siguiendo las predicciones de científicos, motivó la evacuación de miles de personas en las áreas cercanas al volcán.

El día 25 de diciembre de 2005, se produjo en el cráter del volcán una nueva explosión, que provocó una columna de humo y cenizas de 3 kilómetros de altura y la expulsión de lava. Posteriormente en la mañana del 3 de junio de 2011, el volcán Popocatepetl volvió a emitir grandes fumarolas sin causar daños; el día 20 de noviembre de 2011, tuvo lugar una gran explosión que hizo temblar la tierra, escuchándose en las poblaciones cercanas a las laderas, pero sin mayor alteración; el volcán Popocatepetl registró la mañana del día 16 de enero de 2012, una fumarola de vapor de agua y ceniza, sin que esto represente riesgos para la población aledaña al coloso.

El día 16 de abril de 2012, el CENAPRED (Centro Nacional de Prevención De Desastres), elevó el semáforo de alerta volcánica de fase amarillo 2 a fase amarillo 3, debido a la gran actividad que se ha estado presentando, sin que hasta el momento represente un peligro grave para la sociedad.

A las 3:23 del 30 de abril de 2013, el volcán Popocatepetl arrojó fragmentos incandescentes a 800 metros del cráter sobre la ladera noreste, informó el Centro Nacional de Prevención De Desastres (CENAPRED).

El día 12 de mayo de 2013, luego del fuerte estruendo que se sintió en la localidad de Atlixco, la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, informó un cambio en el semáforo de la alerta volcánica, de amarillo fase 2 a fase 3 debido al incremento en la actividad del volcán Popocatepetl, por lo que entró en acción el Plan Operativo Popocatepetl, a través de un comunicado, la Secretaría de Gobernación, dio a conocer que en una reunión con el comité científico asesor, en el Centro Nacional De Prevención de Desastres (CENAPRED), que debido a que las dos semanas anteriores se observaron explosiones, eventos vulcano-tectónicos, episodios de tembor y trenes de exhalaciones, el comité concluyó por consenso, emitir la recomendación; sin embargo el día 2 de junio de 2013, el CENAPRED regresó el nivel de alerta a amarillo fase 2.

Los días 17 y 18 de junio el volcán Popocatepetl registró varios eventos explosivos de mayor magnitud, registrando fumarolas que alcanzaron los 4 kilómetros sobre el nivel del cráter y expulsiones de roca incandescente que alcanzaron las faldas en el lado sur-oeste del coloso. La alerta se mantuvo en amarillo fase 2.

El volcán Popocatepetl entró en actividad el día 7 de julio de 2013, lanzando ceniza claramente visible en poblaciones cercanas, la ceniza también alcanzó la ciudad de México, expulsando flujos piroclásticos e incandescencia. El semáforo volcánico se situó en amarillo fase 3.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 5 de la ley estatal de protección civil de Morelos, los programas estatales son parte de las políticas públicas en materia de protección civil, por lo que que el **Programa Fuerza De Tarea Del Volcán Popocatepetl "Agrupamiento Morelos"** es un programa especial oficial del gobierno del estado de Morelos, que se implementa para cubrir la necesidad de salvaguardar y auxiliar a la población, en caso de impacto por la actividad del volcán Popocatepetl, que tiene como principal meta realizar todas las acciones necesarias a auxiliar a la población civil en caso de emergencia.



2.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS A LA POBLACIÓN

Los nuevos mapas de peligros del Popocatepetl se elaboraron a partir de la reconstrucción de la historia geológica del volcán. Con esta información se proyectaron, a través de simulaciones por computadora, distintos escenarios de peligro:

- Erupciones pequeñas, con columnas menores a 10 km, que ocurren con mayor frecuencia y representan el escenario de mayor probabilidad.
- Erupciones medianas, con columnas eruptivas entre 10 y 20 km de altura, que son menos frecuentes aunque más grandes, y representan el escenario de probabilidad intermedia.
- Erupciones grandes a muy grandes, con columnas eruptivas mayores a 20 km, con una menor probabilidad de ocurrencia pero altamente destructivas.

A partir de las recomendaciones del Tercer Taller de Mejores Prácticas en Observatorios Volcánicos, realizado en 2016 en Vancouver, Washington, EUA, el CENAPRED ha elaborado un “Mapa Práctico de Peligros del Volcán Popocatepetl” específicamente para aplicaciones de Protección Civil, cuyo objetivo es servir de fundamento en el manejo de crisis volcánicas de probabilidad de ocurrencia alta a intermedia, así como en la elaboración de planes de emergencia volcánica de cada estado, y apoyar en la educación e información ciudadana.

El Mapa Práctico ha sido elaborado mediante la superposición de los mapas de cada uno de los distintos peligros identificados en los Nuevos Mapas de Peligros del Popocatepetl, para escenarios de probabilidad de ocurrencia alta a intermedia. La superposición de estas capas ha permitido determinar las zonas que pueden ser directamente afectadas por cualquier tipo de peligro volcánico considerando flujos piroclásticos, balísticos y flujos de lava, así como zonas más alejadas, que pueden ser afectadas por flujos de lodo (lahares) de mayor alcance, y cuyos alcances se ampliaron mediante verificaciones de campo y nuevas simulaciones. Estas zonas deben ser consideradas prioritarias en cualquier plan de evacuación y/o en acciones preventivas, y se sugiere no permitir desarrollos inmobiliarios ni instalación de infraestructura en ellas.

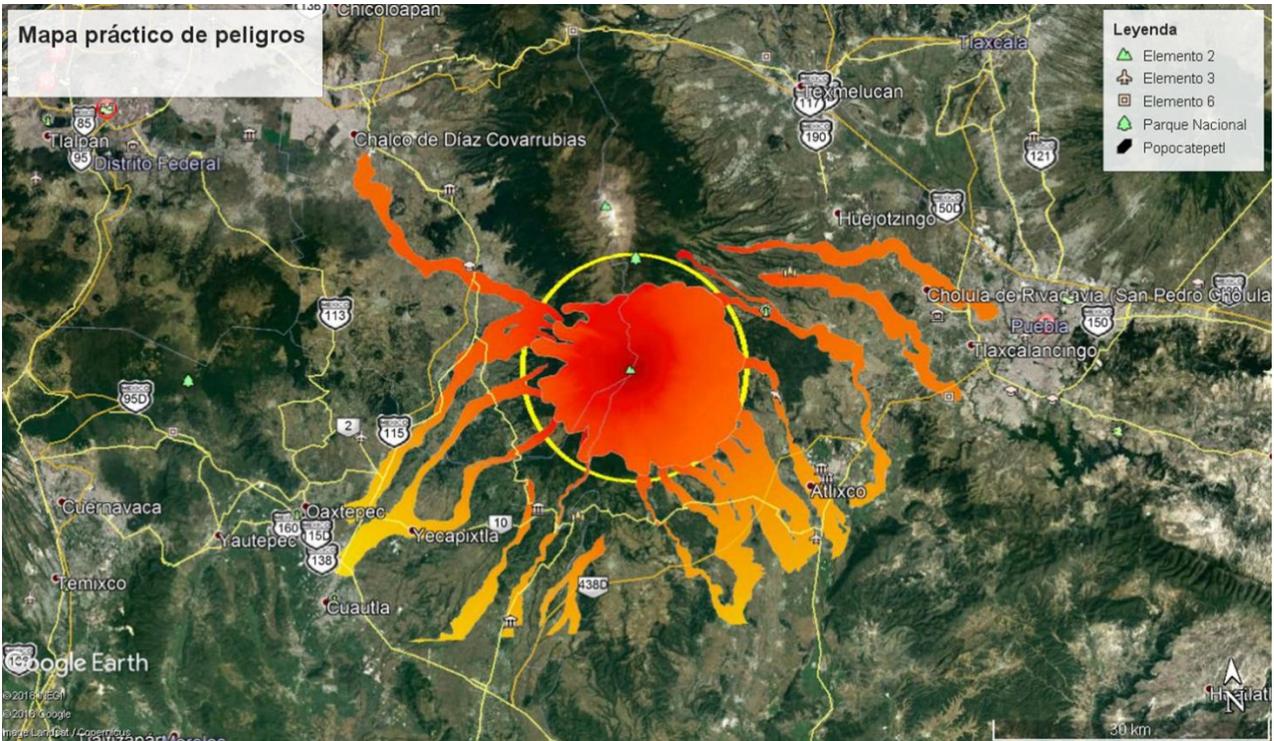
El peligro por caída de cenizas no se incluye, pues toda el área del mapa es susceptible a este fenómeno, dependiendo de la dirección del viento en el momento de la erupción.

En el remoto caso de que se presente una erupción grande a muy grande, esta vendrá precedida de numerosos eventos precursoros. Deberán entonces planearse y realizarse acciones preventivas a partir de la información plasmada en los nuevos Mapas de Peligros del volcán Popocatepetl, para el escenario de menor probabilidad de ocurrencia.



MAPA PRACTICO DE PELIGROS DEL VOLCAN POPOCATÉPETL

(*)<http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/>.



Mapa práctico de peligros del volcán Popocatepetl. Los nuevos mapas de peligros del Popocatepetl se elaboraron a partir de la reconstrucción de la historia geológica del volcán. Con esta información se proyectaron, a través de simulaciones por computadora, distintos escenarios de peligro:

- Erupciones pequeñas, con columnas menores a 10 km, que ocurren con mayor frecuencia y representan el escenario de mayor probabilidad.
- Erupciones medianas, con columnas eruptivas entre 10 y 20 km de altura, que son menos frecuentes aunque más grandes, y representan el escenario de probabilidad intermedia.
- Erupciones grandes a muy grandes, con columnas eruptivas mayores a 20 km, con una menor probabilidad de ocurrencia pero altamente destructivas.

A partir de las recomendaciones del Tercer Taller de Mejores Prácticas en Observatorios Volcánicos, realizado en 2016 en Vancouver, Washington, EUA, el CENAPRED ha elaborado un “Mapa Práctico de Peligros del Volcán Popocatepetl” específicamente para aplicaciones de Protección Civil, cuyo objetivo es servir de fundamento en el manejo de crisis volcánicas de probabilidad de ocurrencia alta a intermedia, así como en la elaboración de planes de emergencia volcánica de cada estado, y apoyar en la educación e información ciudadana.

El Mapa Práctico ha sido elaborado mediante la superposición de los mapas de cada uno de los distintos peligros identificados en los Nuevos Mapas de Peligros del Popocatepetl, para escenarios de probabilidad de ocurrencia alta a intermedia. La superposición de estas capas ha permitido determinar las zonas que pueden ser directamente afectadas por cualquier tipo de peligro volcánico considerando flujos piroclásticos, balísticos y flujos de lava, así como zonas más alejadas que pueden ser afectadas por flujos de lodo (lahares) de mayor alcance. Mediante verificaciones de campo y nuevas simulaciones, se ampliaron los alcances de los flujos de lodo. Estas zonas deben





ser consideradas prioritarias en cualquier plan de evacuación y/o en acciones preventivas, y se sugiere no permitir desarrollos inmobiliarios ni instalación de infraestructura en ellas.

El peligro por caída de cenizas no se incluye, pues toda el área del mapa es susceptible a este fenómeno, dependiendo de la dirección del viento en el momento de la erupción.

En el remoto caso de que se presente una erupción grande a muy grande, esta vendrá precedida de numerosos eventos precursoros. Deberán entonces planearse y realizarse acciones preventivas a partir de la información plasmada en los nuevos Mapas de Peligros del volcán Popocatepetl, para el escenario de menor probabilidad de ocurrencia.



3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO GENERAL.

Tener un Plan de respuesta suficiente y eficiente para auxiliar a la población en caso de desastre o emergencia ocasionada por un incremento en la actividad del volcán Popocatepetl, dentro de las zonas de influencia del mapa práctico de peligros(*), coordinando los esfuerzos de las dependencias de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil organizada para tal fin.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar el Plan Popocatepetl operativo y funcional para instrumentar las acciones que permitan salvaguardar la integridad física de la población vulnerable, y sus bienes en la zona de influencia del Volcán.

Definir la coordinación interinstitucional de las diversas unidades administrativas del Gobierno del Estado y dependencias federales y municipales, dando una respuesta inmediata, eficaz y oportuna.

Mantener actualizado el Plan Popocatepetl mediante sesiones constantes de trabajo y la realización de simulacros de campo y gabinete.

Reducir los daños y las consecuencias socio-económicas en caso de afectación por la actividad del Volcán Popocatepetl.

4. PLAN OPERATIVO.

4.1 GENERALIDADES, OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES, MATRIZ, PARTICIPANTES, RECURSOS, DIAGRAMAS DE FLUJO, AGENDAS DE REUNIONES Y FORMALIDAD LEGAL DEL DOCUMENTO.

GENERALIDADES.

El Plan Operativo de Protección Civil del Volcán Popocatepetl que se presenta, tiene el propósito fundamental de establecer la normatividad que permita la ejecución de acciones de protección a la comunidad y a sus bienes, incorporando a las dependencias del sector público en sus tres niveles de Gobierno, así como a los sectores sociales y privados del Estado de Morelos.

OBLIGACIONES.

POR GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:

EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO (1).

Vigilar, informar y mantener el plan Popocatepetl actualizado, coordinado, operativo y armonizado a través de todos los grupos especializados de trabajo para una pronta y eficaz respuesta en caso de aumento importante de actividad volcánica considerando una posible evacuación, entre otros, revisando la calidad del aire y de las fuentes de abastecimiento de agua de acuerdo a la normatividad vigente y alertando de manera oportuna a la población a través de programas de prevención y difusión en las comunidades vulnerables a la actividad del volcán, además determinara la vulnerabilidad de las poblaciones, los sistemas de viviendas y telecomunicaciones.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

EVACUACIÓN (2).

Organizar, administrar y ejecutar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos a su alcance para realizar el proceso de evacuación de la población en riesgo inminente ante la probabilidad de afectación por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl, llevándolo a cabo en coordinación con los grupos especializados de trabajo de manera ordenada, segura y eficaz hacia los refugios temporales disponibles, y en su caso el regreso de la población a sus comunidades.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

SEGURIDAD, BÚSQUEDA Y RESCATE (3).

Organiza y administra los recursos humanos, materiales y tecnológicos en coordinación con los tres órdenes de gobierno para implementar las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de la contingencia por riesgo en el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl.

En caso necesario y con apoyo de los diferentes grupos de rescate en los tres órdenes de gobierno y sociedad civil organizada, se llevará a cabo la búsqueda y el rescate de personas extraviadas durante el proceso de evacuación.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

REFUGIOS TEMPORALES Y SANIDAD (4).

Administrar y operar cada inmueble habilitado como refugio temporal, bajo procedimientos adecuados para garantizar la salvaguarda de la población evacuada por aumento de la actividad del volcán Popocatepetl.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (5).

Diseñar, implementar y mantener un programa de campañas de difusión, prevención y capacitación a la población en riesgo de acuerdo al mapa simplificado de peligros del volcán Popocatepetl publicado por el centro de nacional de prevención de desastres, para que las comunidades estén informadas sobre las medidas preventivas a tomar de acuerdo al semáforo de alertamiento volcánico, y en caso de una posible evacuación conocer los puntos de reunión, rutas de evacuación, refugios temporales y documentación importante entre otros, para estar lo mejor preparados en caso de una contingencia.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

LOGÍSTICA (6).

Gestiona, administra, provee y fiscaliza todos los recursos necesarios para que los grupos especializados de trabajo puedan realizar sus funciones durante la contingencia por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl, que implique la evacuación de la población en riesgo y hasta que se determine el fin de la emergencia o desastre.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

COMUNICACIÓN SOCIAL Y TELECOMUNICACIONES (7).

Informa a la población en riesgo, a los medios de comunicación y a la sociedad en general a través de todos los recursos a su alcance antes, durante y después de la actividad del volcán Popocatepetl, particularmente cuando el incremento de dicha actividad represente un riesgo para la población, a través de un solo conducto oficial de información, además de garantizar los medios de comunicación necesarios y suficiente para que en caso de una evacuación los grupos especializados de trabajo puedan cumplir con su función.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

RESPONSABILIDADES

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DEL PLAN POPOCATÉPETL. COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

Funcionario responsable. (Nombre, cargo, teléfono móvil y de oficina).

C. Pedro Enrique Clement Gallardo, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos,
Cel. 7773848464 y 777 100 05 15.

POR GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:

EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO (1).

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Pedro Enrique Clement Gallardo, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos,
Cel. 777 384 8464. Of. 777 100 05 15.

DOMICILIO: Calle Aurora #28 Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca Morelos, CP. 62230.

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE:

C. Miguel Ángel Corrales Alonso.
Director de Atención a Emergencias y Desastres.
Cel. 777 141 83 75. Of. 777 100 05 15.

EVACUACIÓN (2).

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MORELOS

FUNCIONARIO RESPONSABLE.

C. Víctor A. Mercado Salgado.
Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.
Cel. 777 354 13 90.
777 329 5500 ext. 6520.

DOMICILIO: Plaza Cristal, Los Arcos. Av. Plan de Ayala No. 825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca Morelos CP: 62350

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE:

Ing. Cinthia Evangelista Santiago.

Directora de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Cel. 777 511 33 27.

777 329 5500 ext. 6520.

SEGURIDAD, BÚSQUEDA Y RESCATE (3).

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD

FUNCIONARIO RESPONSABLE.

Vicealmirante José Antonio Ortiz Guarneros.

Comisionado Estatal de Seguridad Pública.

777 3626300 ext. 14011 y 14012

DOMICILIO: Av. Temixco S/N, Palo Santo, 62765 Emiliano Zapata, Mor.

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE.

C. Ángel Pacheco García.

Director General de Logística Operativa.

777 362 63 00 ext. 10117.

REFUGIOS TEMPORALES Y SANIDAD (4).

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

FUNCIONARIO RESPONSABLE.

C. Rezende Moreira Natalia.

Presidenta.

Cel.

Of. 777 3141010.

DOMICILIO: Calle Las Quintas #15 Col. Cantarranas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62448.

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE.

C. Ana Laura Ortiz Ceja.

Directora General.

Cel.

Of. 777 314 10 10 Ext 323

RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (5).

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE:

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

C. Pedro Enrique Clement Gallardo.

Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos.

Cel. 7773848464 y 777 100 05 15.

DOMICILIO: Calle Aurora #28 Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca Morelos, CP. 62230.

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE:

C. José Jesús Mendoza Hernández.

Encargado de la oficina regional de Tétela del Volcán

Cel. 735 243 62 62 y 100 05 15.

LOGÍSTICA (6).

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONARIO RESPONSABLE.

Mtra. Mirna Zavala Zúñiga.

Secretaria.

Cel. 777 257 2442.

Of. 777 329 2200, ext. 1295 y 1203.

DOMICILIO: Casa Morelos. Plaza de Armas s/n, Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000.

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE.

Lic. Alfredo Silva Rueda.

Subdirector de Seguridad e Higiene y Orientación Jurídica.

Cel. 777 329 2245.

Of. 777 279 2095.

COMUNICACIÓN SOCIAL Y TELECOMUNICACIONES (7).

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

FUNCIONARIO RESPONSABLE.

TELEFONO.

DOMICILIO: Plaza de Armas s/n, Col. Centro, Cuernavaca Morelos C.P. 62000.

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE.

NOMBRE

CARGO

TELEFONO

MATRIZ PENDIENTE

PARTICIPANTES (INSTITUCIONES).

EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN.

#	INSTITUCION	TITULAR	TELEFONO DE CONTACTO	TITULAR SUPLENTE	TELEFONO DE CONTACTO
1	24ª ZONA MILITAR				
2	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS				
3	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD				
4	CONAGUA				
5	COORDINACION ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL				
6	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL				
7	COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS				
8	CORACYT				
9	CRUZ ROJA MEXICANA				
10	DICONSA				
11	IDEFOMM				
12	INSTITUTO DE EDUCACION BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS				
13	MUNICIPIOS (PRESIDENCIAS MUNICIPALES)				
14	POLICÍA FEDERAL				
15	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO				
16	RECEPTORES				
17	SADER				
18	SECRETARIA DE ADMINISTRACION				
19	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO				
20	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE				
21	SECRETARÍA DE GOBIERNO				
22	SECRETARIA DE HACIENDA				



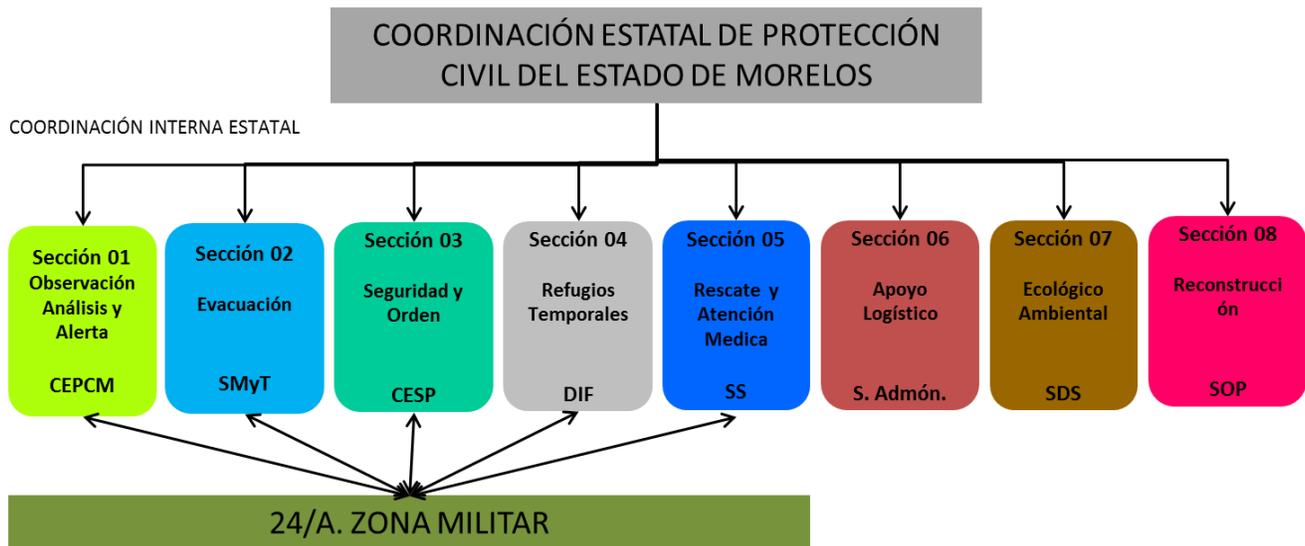
23	SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA				
24	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL XXIV ZONA MILITAR				
25	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE				
26	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS				
27	SECRETARÍA DE SALUD				
28	SEDENA				
29	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL				
30	IEBEM INSTITUTO DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS				
31	SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (COMISIÓN EJECUTIVA)				
32	SISTEMA ESTATAL DIF				
33	TELMEX				

RECURSOS PENDIENTE.



DIAGRAMA DE FLUJO DE INFORMACIÓN

DIAGRAMA DE RESPONSABILIDADES



AGENDAS DE REUNIONES. DE MANERA BIMENSUAL

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------	-----	-----	-----

4. FORMALIDAD LEGAL DEL DOCUMENTO.

4.1 MARCO LEGAL

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

Artículo 2.- La Administración Pública del Estado de Morelos será central y paraestatal.

La oficina de la Gubernatura del Estado, las Secretarías, la Fiscalía General del Estado y la Consejería Jurídica, son las Unidades que integran la Administración Pública Centralizada.

Para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia, la administración pública centralizada del Estado contará con órganos administrativos desconcentrados, considerando los términos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio gobernador del estado, o bien, a la secretaría o dependencia que éste determine.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, son las entidades que componen la administración pública paraestatal.

Artículo 5º. El Gobernador del Estado es el Titular de la Administración Pública; a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Estado, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su vigencia, exceptuando aquellas que por disposición jurídica no sean delegables.

El gobernador del Estado contará con unidades de asesoría, de apoyo técnico, jurídico, de coordinación y de planeación del desarrollo que determine, de acuerdo con el presupuesto asignado a la Administración Pública. De igual forma podrá establecer unidades de dirección, control y supervisión del ejercicio del gasto público en todos sus aspectos, incluyendo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, obra pública y servicios relacionados con las mismas, a efecto de cumplir con el marco legal existente, de conformidad al plan estatal de desarrollo, considerando inclusive la intervención respectiva en la concreción de contratos público privados. Asimismo, se encuentra facultado para crear, mediante reglamento, decreto o acuerdo, los órganos desconcentrados, consejos, comisiones, comités y demás órganos de apoyo al desarrollo de las actividades de la administración pública del Estado.

Artículo 21.-A la Secretaría de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, le corresponden las siguientes:

Fracción XVII. Intervenir en auxilio o coordinación con las autoridades federales, estatales o municipales, en su caso, y en los términos de las Leyes relativas, entre otras, en materia de: a) asociaciones religiosas; b) detonantes y pirotecnia; c) portación de armas; d) loterías, rifas y juegos prohibidos; e) migración; y f) prevención, auxilio y atención en caso de emergencia y desastre.

Fracción XVIII. Promover la participación de la sociedad en los programas de protección civil, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre protección civil y las que de ellas deriven;

Ley Estatal De Protección Civil De Morelos.

Artículo 1. La presente Ley, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones en materia de protección civil en el Estado de Morelos, así como establecer las bases de coordinación con la federación, los estados y los municipios.

Artículo 4. El ejecutivo estatal procurará que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral de riesgos.



Artículo 5. Las políticas públicas en materia de protección civil se ajustarán a los lineamientos que establezcan la Ley General, esta Ley, el plan estatal de desarrollo, el programa estatal y los programas municipales de protección civil, identificando las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgo como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
- II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;
- III. Obligación del Estado y Ayuntamientos, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;
- IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
- V. Incorporación de la gestión integral de riesgos, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del estado para revertir el proceso de generación de riesgos;
- VI. Promoción desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;
- VII. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil;
- VIII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocado por el ser humano y aplicación de las tecnologías, y
- IX. La atención prioritaria para la población vulnerable.



4.2 PLAN DE ACCIONES EN SEMÁFORO VERDE FASE 1 Y 2

- Desarrollar planes de preparación y educación a la población
- Mantenimiento de dispositivos de monitoreo.
- Aumentar los niveles de monitoreo,
- Reuniones esporádicas o periódicas del CCA,
- Nivel aumentado de comunicación entre autoridades, responsables y CCA.
- Revisión de planes operativos de emergencia,
- Mayor información a la población para mantener altos niveles de concientización.

Niveles de alerta Comunicación entre CCA y *SINAPROC	<u>Escenarios esperados</u>	<u>Acciones recomendadas del SINAPROC</u>	<u>Niveles alerta para la población</u> Acciones recomendadas generales
Nivel prealerta, Color verde Fase 1	<ul style="list-style-type: none"> • El volcán se encuentra en estado de reposo señales sísmicas esporádicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planes de preparación y educación a la población • Mantenimiento de dispositivos de monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenerse informado instruirse sobre los fenómenos volcánicos memorizar la señalización de:
Nivel prealerta, color verde Fase 2	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad sísmica de bajo nivel, registrada únicamente en estaciones próximas, actividad fumarólica o cambios menores en la temperatura de fumarolas, en los manantiales cambios en su composición que podrían afectar levemente la calidad del agua para uso agrícola y potable. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar los niveles de monitoreo, • Reuniones esporádicas o periódicas del CCA, • Nivel aumentado de comunicación entre autoridades, responsables y CCA. • Revisión de planes operativos de emergencia, • Mayor información a la población para mantener altos niveles de concientización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rutas de evacuación sitios de reunión albergues • Asistir a cursos de capacitación • Participar en ejercicios y simulacros • Promover la reubicación de instalaciones en áreas de alto riesgo.



4.3 PLAN DE ACCIONES EN SEMÁFORO AMARILLO FASE 1, 2 Y 3

- Organizar reuniones más frecuentes del CCA.
- Consultas más frecuentes entre SINAPROC y CCA
- Realizar estudios específicos sobre el volcán
- Verificar la disponibilidad de personal y de equipos de evacuación
- Verificar de la disponibilidad de vehículos para evacuación
- Limitar del acceso al volcán según criterio del CCA
- Advertir a los sistemas de navegación aérea.
- Anunciar el cambio a las autoridades de protección civil en los tres niveles de gobierno, y a los funcionarios responsables
- Establecer personal de guardia en niveles preestablecidos de PC
- Limitar el acceso al volcán en un radio mayor, de acuerdo al criterio del CCA
- Avisar a los sistemas de navegación aérea.
- Anunciar la situación y las medidas tomadas al público y los medios
- Preparar personal, equipos de evacuación y albergues implementar medidas específicas en las regiones más vulnerables
- Poner en marcha medidas preventivas contra caída de ceniza y fragmentos y contra Lahares en las regiones vulnerables
- Alertar a los sistemas de navegación aérea
- Limitar el acceso al volcán sobre una extensión mayor.



Niveles de alerta Comunicación entre CCA y *SINAPROC	Escenarios esperados	Acciones recomendadas del SINAPROC	Niveles alerta para la población Acciones recomendadas generales
<p>Nivel alerta, color amarillo Fase 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sismicidad volcánica local frecuente de bajo nivel, pluma o fumarola de gas o vapor emisiones ligeras de ceniza, estas manifestaciones pueden provocar acidificación de la lluvia meteorológica y leves lluvias de ceniza volcánica en poblaciones en el entorno del volcán. También pueden representar un riesgo leve para la aviación 	<ul style="list-style-type: none"> Organizar reuniones más frecuentes del CCA. Consultas más frecuentes entre SINAPROC y CCA Realizar estudios específicos sobre el volcán Verificar la disponibilidad de personal y de equipos de evacuación Verificar de la disponibilidad de vehículos para evacuación Limitar del acceso al volcán según criterio del CCA Advertir a los sistemas de navegación aérea. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener alto nivel de atención a la información oficial Mantener documentos importantes en carpeta accesible y fácil de transportar Ensayar desplazamientos a sitios seguros, sitios de reunión y albergues Obedecer las instrucciones de las autoridades y mantenerse alerta Estar preparado para una posible evacuación.
<p>Nivel alerta, color amarillo Fase 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actividad eruptiva freática o magmática de explosividad baja a intermedia (VEI≤2). En esta fase pueden esperarse explosiones leves a moderadas que lancen fragmentos en el entorno del cráter, lluvias leves a moderadas en poblaciones en el entorno y en algunas ciudades más lejanas, riesgo para la aviación posibilidad de flujos piroclásticos y de flujos de lodo que no alcancen poblaciones 	<ul style="list-style-type: none"> Anunciar el cambio a las autoridades de protección civil en los tres niveles de gobierno, y a los funcionarios responsables Establecer personal de guardia en niveles preestablecidos de PC Limitar el acceso al volcán en un radio mayor, de acuerdo al criterio del CCA Avisar a los sistemas de navegación aérea. 	
<p>Nivel alerta, color amarillo Fase 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> Actividad eruptiva freática o magmática de explosividad intermedia a alta (VEI 2-3), crecimiento importante de domos y posibilidad de expulsión de magma, explosiones importantes de intensidad creciente que lanzan fragmentos a distancias considerables, lluvias de cenizas notorias sobre poblaciones y ciudades. Flujos piroclásticos y flujos de lodo de mayor volumen y alcance, pero sin alcanzar a zonas habitadas riesgo para la aviación y efectos leves sobre 	<ul style="list-style-type: none"> Anunciar la situación y las medidas tomadas al público y los medios Preparar personal, equipos de evacuación y albergues implementar medidas específicas en las regiones más vulnerables Poner en marcha medidas preventivas contra caída de ceniza y fragmentos y contra Lahares en las regiones vulnerables Alertar a los sistemas de navegación aérea Limitar el acceso al volcán sobre una extensión mayor. 	





aeropuertos.

4.4 PLAN DE ACCIONES EN SEMÁFORO ROJO FASE 1 Y 2

- Evacuación selectiva de poblaciones, según criterios recomendados por el CCA de acuerdo al desarrollo e intensidad de la actividad.
- Alentar la auto evacuación
- Poner en marcha medidas preventivas contra caídas de ceniza y fragmentos en las regiones, y a lo largo de las posibles trayectorias de flujos.
- Ejecutar medidas preventivas contra lluvias de moderadas a intermedias de ceniza y oscurecimiento en zonas metropolitanas circundantes.
- Activar planes preventivos de protección a las comunicaciones y al abasto de agua y energía
- Alertar a los sistemas de navegación aérea
- Evacuación de sectores más amplios según criterios recomendados por el CCA de acuerdo al desarrollo e intensidad de la actividad.
- Ejecución de medidas preventivas contra caídas de ceniza y fragmentos en las regiones vulnerables y contra Lahares a lo largo de las posibles trayectorias de flujos hasta las distancias recomendadas por el CCA.
- Activar medidas preventivas contra oscurecimiento y lluvias de ceniza y gravilla en zonas metropolitanas circundantes, activación de planes preventivos de protección a las comunicaciones y al abasto de agua y energía alerta general a los sistemas de navegación aérea.





Niveles de alerta Comunicación entre CCA y *SINAPROC	<u>Escenarios esperados</u>	<u>Acciones recomendadas del SINAPROC</u>	<u>Niveles alerta para la población</u> Acciones recomendadas generales
<p>Nivel alarma, color rojo Fase 1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad eruptiva explosiva de escala intermedia a grande (VEI 3-4) y producción de columnas eruptivas de alcance estratosférico, explosiones grandes que pueden lanzar fragmentos hasta las poblaciones más cercanas. • Flujos piroclásticos que pueden alcanzar poblaciones cercanas. • Flujos de lodo que pueden alcanzar poblaciones cercanas y aun distancias mayores. • Lluvias de ceniza importantes sobre poblaciones cercanas y a distancias intermedias, provocando colapsos de techos débiles, lluvias de ceniza importantes en poblaciones más lejanas y ciudades. • Riesgos graves para la aviación, sobre grandes distancias efectos serios sobre aeropuertos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación selectiva de poblaciones, según criterios recomendados por el CCA de acuerdo al desarrollo e intensidad de la actividad. • Alertar la auto evacuación • Poner en marcha medidas preventivas contra caídas de ceniza y fragmentos en las regiones, y a lo largo de las posibles trayectorias de flujos. • Ejecutar medidas preventivas contra lluvias de moderadas a intermedias de ceniza y oscurecimiento en zonas metropolitanas circundantes. • Activar planes preventivos de protección a las comunicaciones y al abasto de agua y energía • Alertar a los sistemas de navegación aérea 	<ul style="list-style-type: none"> • Atender instrucciones de las autoridades. • Dirigirse a los sitios de seguridad o a los sitios de reunión para ser trasladados a los albergues o a sitios seguros. • La población que pueda evacuar o desplazarse a sitios seguros por sus propios medios debe hacerlo. • Mantenerse continuamente informado sobre la evolución del fenómeno
<p>Nivel alarma, color rojo Fase 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad eruptiva de escala grande a extrema (VEI>4). Producción de columnas de alcance estratosférico y posibilidad de derrumbes del edificio volcánico flujos masivos piroclásticos o de escombros. Grandes Lahares de efectos desastrosos hasta distancia mayores a 60 km. Graves daños en el entorno y vulnerabilidad alta de poblaciones en las zonas demarcadas en el mapa de peligros volcánicos, riesgo muy grave sobre la aviación hasta grandes distancias, efectos serios sobre aeropuertos, lluvias intensas de ceniza, arena y fragmentos sobre ciudades y poblaciones a distancias mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de sectores más amplios según criterios recomendados por el CCA de acuerdo al desarrollo e intensidad de la actividad. • Ejecución de medidas preventivas contra caídas de ceniza y fragmentos en las regiones vulnerables y contra Lahares a lo largo de las posibles trayectorias de flujos hasta las distancias recomendadas por el CCA. • Activar medidas preventivas contra oscurecimiento y lluvias de ceniza y gravilla en zonas metropolitanas circundantes, activación de planes preventivos de protección a las comunicaciones y al abasto de agua y energía alerta general a los sistemas de navegación aérea. 	

4.5 RECUPERACIÓN. (SÓLO SI ASÍ LO DECIDE EL ESTADO).



5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN.

Dependencia o Institución Responsable del Plan Popocatépetl.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Pedro Enrique Clement Gallardo, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos,
Cel. 777 384 8464. Of. 777 100 05 15.

DOMICILIO: Calle Aurora #28 Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca Morelos, CP. 62230.

DIAGRAMA DE RESPONSABILIDADES

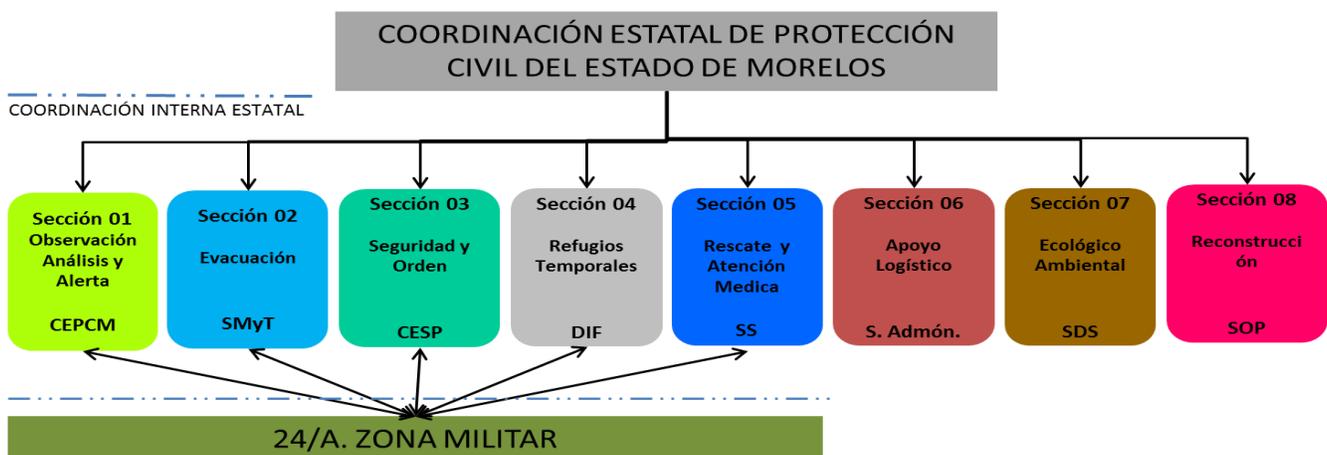
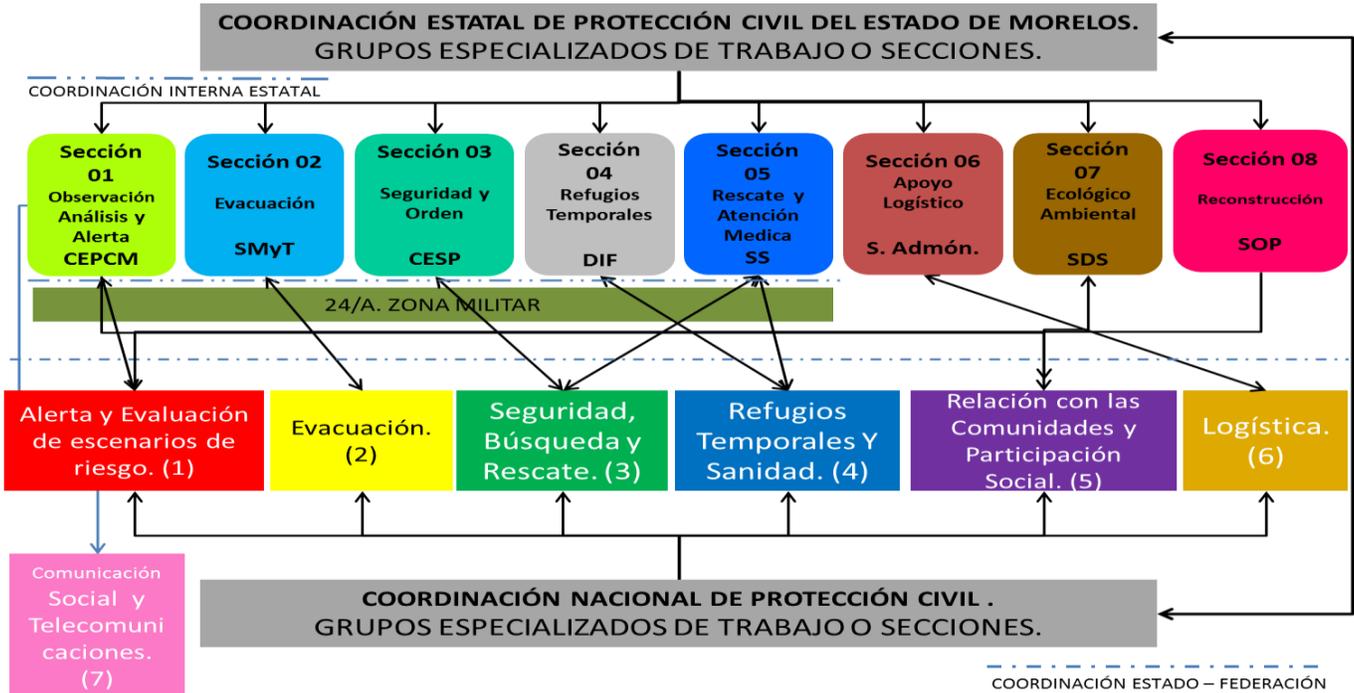




DIAGRAMA DE RESPONSABILIDADES



6. BIBLIOGRAFÍA.

ATLAS NACIONAL DE RIESGOS

<http://www.atlasmnacionalderiesgos.gob.mx/>

FORMATOS DE INSUMOS DEL FONDEN

<http://www.proteccioncivil.gob.mx/es/ProteccionCivil/Normatividad>

GLOSARIO DE LOS FASCÍCULOS DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL

<https://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/2-FASCCULOVOLCANES.PDF>

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL

<http://www.aldf.gob.mx/archivo-5186295a6a7c25c9824529ede19a00e6.pdf>

INFOGRAFÍAS DEL LA PAGINA DE CENAPRED

<http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWebGobMX/buscaindex>

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

<https://www.gob.mx/indesol/documentos/ley-general-de-proteccion-civil-60762>

METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DE UN MANUAL

http://xalapa.gob.mx/wp-content/uploads/2011/02/metodologiaElaboracion_manualesAdmon.pdf

7. ANEXOS

7.1 Marco Jurídico.

Bases legales

Anexo "C" de la Orden Operaciones Del Programa Fuerza de Tarea Del Volcán Popocatepetl. "Agrupamiento Morelos".

I. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

a. Artículo 70.- Son facultades del Gobernador del Estado:

A. Fracción- XX

Como Jefe de la Fuerza Pública Estatal, velar por la conservación del orden público y por la seguridad interior y exterior del Estado;

b. Fracción XXIX.

La policía preventiva municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público

II. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

A. Artículo 2.- La Administración Pública del Estado de Morelos será central y paraestatal.

La oficina de la Gubernatura del Estado, las Secretarías, la Fiscalía General del Estado y la Consejería Jurídica, son las Unidades que integran la Administración Pública Centralizada.

Para atender de manera eficiente el despacho de los asuntos de su competencia, la administración pública centralizada del Estado contará con órganos administrativos desconcentrados, considerando los términos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los que estarán jerárquicamente subordinados al propio gobernador del estado, o bien, a la secretaria o dependencia que éste determine.

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos, son las entidades que componen la administración pública paraestatal.

B artículo 5º. El Gobernador del Estado es el Titular de la Administración Pública; a él corresponden originalmente todas las facultades establecidas en los ordenamientos jurídicos relativos al Estado, y podrá delegarlas a los servidores públicos subalternos mediante acuerdos que se publicarán en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" para su vigencia, exceptuando aquellas que por disposición jurídica no sean delegables.

El gobernador del Estado contará con unidades de asesoría, de apoyo técnico, jurídico, de coordinación y de planeación del desarrollo que determine, de acuerdo con el presupuesto asignado a la Administración Pública. De igual forma podrá establecer unidades de dirección, control y supervisión del ejercicio del gasto público en todos sus aspectos, incluyendo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, obra pública y servicios relacionados con las mismas, a efecto de cumplir con el marco legal existente, de conformidad al plan estatal de desarrollo, considerando inclusive la intervención respectiva en la concreción de contratos público privados. Asimismo, se encuentra facultado para crear, mediante reglamento, decreto o acuerdo, los órganos desconcentrados, consejos, comisiones, comités y demás órganos de apoyo al desarrollo de las actividades de la administración pública del Estado.

C. Artículo 21.- a la Secretaría de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, le corresponden las siguientes:



Fracción XVII. Intervenir en auxilio o coordinación con las autoridades federales, estatales o municipales, en su caso, y en los términos de las Leyes relativas, entre otras, en materia de: a) asociaciones religiosas; b) detonantes y pirotecnia; c) portación de armas; d) loterías, rifas y juegos prohibidos; e) migración; y f) prevención, auxilio y atención en caso de emergencia y desastre.

Fracción XVIII. Promover la participación de la sociedad en los programas de protección civil, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales sobre protección civil y las que de ellas deriven;

III. Ley Estatal De Protección Civil De Morelos.

A) Artículo 1. La presente Ley, es de orden público e interés social y tiene por objeto regular las acciones en materia de protección civil en el Estado de Morelos, así como establecer las bases de coordinación con la federación, los estados y los municipios.

A) Artículo 4. El ejecutivo estatal procurará que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de la organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral de riesgos.

B) Artículo 5. Las políticas públicas en materia de protección civil se ajustarán a los lineamientos que establezcan la Ley General, esta Ley, el plan estatal de desarrollo, el programa estatal y los programas municipales de protección civil, identificando las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgo como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

III. Obligación del estado y ayuntamientos, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;

V. Incorporación de la gestión integral de riesgos, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del estado para revertir el proceso de generación de riesgos;

VI. Promoción desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

VII. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil;

VIII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocado por el ser humano y aplicación de las tecnologías, y

IX. La atención prioritaria para la población vulnerable.

C) Artículo 12. La Coordinación Estatal a través de su titular, tendrá las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I Conocer, en razón de su competencia, de los casos de riesgo alto, de acuerdo a lo previsto por la norma oficial mexicana vigente, a efecto de supervisar, infraccionar y, en su caso, imponer las sanciones correspondientes;



II Integrar, coordinar y supervisar el sistema estatal para garantizar, mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;

III Verificar los avances en el cumplimiento del programa estatal;

IV Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos e instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de una emergencia o desastre;

V Asesorar y apoyar a las dependencias y municipios, así como a otras instituciones de carácter social y privado en materia de protección civil;

VI Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil, así como planes de emergencia;

VII Investigar, estudiar y evaluar riesgos y daños provenientes de agentes perturbadores naturales o antropogénicos que puedan dar lugar a una emergencia o desastre, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;

VIII Difundir entre la población en general, los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una educación en la materia;

IX Instrumentar y, en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos en coordinación con las dependencias responsables;

X Suscribir convenios en materia de protección civil en coordinación con las autoridades competentes en la materia;

XI Promover la integración de fondos estatales para la atención de emergencias y desastres naturales;

XII Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas en materia de prevención y atención de desastres;

XIII Participar en la evaluación y cuantificación de los daños cuando así lo determinen las disposiciones específicas aplicables;

XIV Desarrollar y actualizar el atlas estatal de riesgos el cual constituye el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas de la gestión integral de riesgos;

XV Fomentar en la población una cultura de protección civil, que le permita salvaguardar su vida, sus bienes y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales perturbadores y antropogénicos;

XVI Expedir, en su caso, normas técnicas complementarias en materia de protección civil, y

XVII Promover la infraestructura y equipamiento de la Coordinación Estatal y de las unidades municipales para fortalecer las herramientas de gestión de riesgo.

D) Artículo 29. Son atribuciones del Consejo Estatal de protección civil:

I. Elaborar y revisar el programa estatal y coadyuvar en su aplicación, procurando su amplia difusión en la entidad;

II. Auxiliar al sistema Estatal, para garantizar mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y el restablecimiento de la normalidad ante la ocurrencia de un siniestro o desastre;

III. Coordinar las acciones de las dependencias del sector público, estatal y municipal, así como de los organismos privados, para el auxilio a la población en el ámbito geográfico del estado, en el que se prevea u ocurra algún desastre;

IV. Supervisar la integración y actualización del atlas estatal de riesgos;

- V. Analizar los problemas de protección civil, promoviendo las investigaciones y estudios que permitan conocer los agentes básicos de las causas de siniestros y desastres, y propicien su solución;
- VII. Vincular el sistema estatal con los correspondientes de las entidades vecinas y con el sistema nacional, procurando su adecuada coordinación;
- VII. Apoyar la creación, desarrollo y consolidación de los consejos municipales, así como de los grupos voluntarios;
- VIII. Constituirse en sesión permanente en caso de existir un riesgo, producirse un siniestro o desastre, a fin de determinar las acciones procedentes;
- IX. Vigilar la adecuada aplicación de los recursos que se asignen y recaude la Coordinación Estatal;
- X. Expedir el reglamento interior, y
- XI. Las demás que se señalen en la presente Ley, su reglamento y las que le atribuyan otros ordenamientos.

E) Artículo 59. La Coordinación Estatal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a la normativa correspondan, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, sectorizado a la Secretaría.

El organismo tendrá como funciones proponer, dirigir, ejecutar y vigilar, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de:

- I. Las acciones de Protección Civil en el Estado;
- II. El control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social y privado, grupos voluntarios y la población en general, y
- III. Las responsabilidades que se establezcan en el programa estatal.

F) artículo 60. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Coordinación Estatal contará con los siguientes órganos:

- I. Junta Directiva;
- II. Titular de la Coordinación Estatal, y
- III. Órgano de Vigilancia.

G) artículo 63. Para ser titular de la Coordinación Estatal, se deberán cumplir los requisitos que se exigen en el artículo 83, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, además de contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la escuela nacional o, en su caso, de la escuela estatal.

El titular de la Coordinación Estatal, además de las que se le confieren en la Ley orgánica de la administración pública del estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

- I Coordinar, supervisar y evaluar, todas las acciones que se realicen en el desarrollo de las atribuciones de la Coordinación Estatal;
- II Coordinar las acciones de la Coordinación Estatal con las autoridades federales, estatales y municipales, así como los sectores social y privado, para organizar la prevención y control de riesgos, emergencias y desastres;
- III Administrar los recursos humanos, materiales, financieros a cargo de la Coordinación Estatal;



IV Ordenar la práctica de supervisiones a los establecimientos de competencia estatal, en la forma y términos que establece esta Ley y su Reglamento, así como en su caso aplicar y ejecutar las sanciones que corresponden, y

V Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables, las que le transfiera el Secretario de Gobierno o las que se determinen en los acuerdos del Consejo Estatal.

H) Artículo 64. Es competencia de la Coordinación Estatal, ejecutar las acciones de identificación y reducción de riesgos, así como la atención de emergencias y recuperación, conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autorice el Consejo Estatal y/o en su caso, la Junta de Gobierno, desarrollando las siguientes funciones:

I Colaborar para la elaboración con el enfoque del manejo integral de riesgos, el proyecto de programa estatal y presentarlo a consideración del Consejo Estatal y, en su caso, las propuestas para su modificación;

II Elaborar el proyecto del programa operativo anual y presentarlo al Consejo Estatal para su autorización;

III Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el atlas estatal de riesgos;

IV Establecer y ejecutar las líneas de acción de identificación y reducción de riesgos, así como de atención de emergencias y recuperación;

V Promover y realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil, impulsando la formación del personal que pueda ejercer esas funciones;

VI Elaborar el catálogo de recursos humanos y materiales necesarios en casos de emergencias; verificar su existencia y coordinar su utilización;

VII Celebrar acuerdos para utilizar los recursos a que se refiere la fracción anterior;

VIII Normar el plan de contingencia y unidad interna de las dependencias y organismos de la administración pública federal, estatal y municipal, verificando su cumplimiento y vigilar a través de las coordinaciones municipales su operación;

IX proporcionar información, dar asesoría a las empresas, instituciones, organismos y asociaciones privadas y del sector social, para integrar sus unidades internas y promover su participación en las acciones de protección civil;

X Llevar el registro, prestar asesoría y coordinar a los grupos voluntarios;

XI Integrar la red de comunicación que permita reunir informes sobre condiciones de alto riesgo, alerta a la población, convocar a los grupos voluntarios y en general, dirigir las operaciones del sistema estatal;

XII Establecer y operar los centros de acopio para recibir y administrar ayuda a la población afectada por un siniestro o desastre;

XIII Administrar y operar con la colaboración y participación de las Coordinaciones Municipales, los centros regionales;

XIV En el ámbito de su competencia, practicar inspecciones y verificaciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil;

XV Imponer sanciones administrativas derivadas de visitas de verificaciones y de los procedimientos administrativos instaurados por incumplimientos a las obligaciones en materia de protección civil;

XVI Elaborar las normas técnicas complementarias necesarias para la atención en la recuperación, reconstrucción, salvaguarda de las personas, sus bienes y el entorno en caso de declaratoria de desastre en términos de esta Ley.



XVII Elaborar las opiniones en materia de riesgo en caso de declaratoria de desastre, que sirvan de apoyo para programas preventivos y dictámenes en materia de protección civil, a través de Universidades, Colegios e Instituciones públicas o privadas expertas en la materia de que se trate, y

XVIII Las demás que dispongan esta Ley, Reglamentos, programas y convenios o que le asigne el Consejo Estatal.

I) Artículo 65. La estructura de la Coordinación Estatal se integrará por:

I. El titular de la Coordinación Estatal, que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado;

II. Las unidades administrativas que sean necesarias y autorice el presupuesto respectivo, y

III. El personal técnico, administrativo y operativo que sea necesario y autorice el presupuesto respectivo.

J) Artículo 87. En caso de riesgo inmediato o emergencia, sin perjuicio de la emisión de la declaratoria de emergencia y de lo que establezcan otras disposiciones, la Coordinación Estatal ejecutará las medidas de seguridad que le competa y considere necesario, a fin de proteger la salvaguarda de la población y sus bienes, la planta productiva y el medio ambiente y para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad.

K) Artículo 88. La Coordinación Estatal y las Unidades Municipales de Protección Civil podrán aplicar las siguientes medidas de seguridad:

I. Identificación y delimitación de lugares y zonas de riesgo;

II. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;

III. Control de rutas de acceso y evacuación de la zona afectada;

IV. Coordinación de los servicios asistenciales;

V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;

VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios;

VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños;

VIII. Habilitación de albergues temporales, y

IX. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando riesgo. Cuando se aplique alguna de las medidas de seguridad señaladas se indicará su temporalidad y, en su caso, las acciones para su suspensión.

L) artículo 144. Los programas especiales de protección civil son los instrumentos de planeación y operación que se implementan con la participación de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucra a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsibles de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la gestión integral de riesgos.

Artículo transitorio

Único. El presente programa especial. Programa fuerza de Tarea del Volcán Popocatepetl "Agrupamiento Morelos", entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado de Morelos, a los 06 días del mes de septiembre de 2018.

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



El Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos

Francisco Javier Bermúdez Alarcón

Rúbrica.



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL. MORELOS. PLAN POPOCATÉPETL



Coordinación Estatal de
Protección Civil

7.2 Documentación (formatos homologados para cualquier tipo de manejo de información, identificación, petición, abasto, comunicación, etc.)

FORMATOS DE REQUERIMIENTOS MORELOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN											
PERSONAL DE APOYO QUE AUXILIARÁ EN LAS FUNCIONES DE DESALOJO											
  Secretaría de Administración		SECCIÓN: _____		ENLACE: _____				FECHA: _____			
No.	NOMBRE	SEXO	EDAD	TIPO DE SANGRE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ADSCRIPCIÓN	CATEGORÍA	LIC. CONDUCIR	DOMICILIO PARTICULAR	TÉLEFONO O CELULAR	ALBERGUE ASIGNADO	OBSERVACIONES
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POBLACIÓN DE APOYO QUE AUXILIARÁ EN LAS FUNCIONES DE EVACUACION



Secretaría de
Administración

SECCIÓN: _____

ENLACE: _____

FECHA: _____

No.	NOMBRE	SEXO	EDAD	LIC. CONDUCIR	DOMICILIO PARTICULAR	TELÉFONO O CELULAR	ALBERGUE ASIGNADO	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN							
ALBERGUES							
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		SECCIÓN: _____		ENLACE: _____		FECHA: _____	
No.	UBICACIÓN	RUTA DE EVACUACIÓN A LA QUE PERTENECE	CAPACIDAD APROXIMADA	POBLACIÓN EVACUADA	LOCALIDADES Y MUNICIPIOS ALBERGADOS	CAPACIDAD ESTACIONAMIENTO	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

MÓDULOS Y/O CAMPAMENTOS DE APOYO



Secretaría de
Administración

SECCIÓN: _____

ENLACE: _____

FECHA: _____

No.	UBICACIÓN	RUTA DE EVACUACIÓN A LA QUE PERTENECE	PERSONAL DE APOYO	TELÉFONO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN REQUERIMIENTO MATERIAL								
MORELOS		SECRETARÍA de Administración		SECCIÓN: _____ ENLACE: _____			FECHA: _____	
No.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	ALBERGUE O MÓDULO SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LO SOLICITA	OBSERVACIONES
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								



7.3 Anexos de refugios temporales.

FALTAN

En esta sección se elaborarán las Fichas técnicas por Comunidad, Municipio y Estado, además de las infografías respectivas (Comunidad a evacuar, comunidades en riesgo por municipio, municipios en riesgo por Estado y las de los Refugios Temporales).

VALIDANDO INFORMACIÓN.

LISTADO DE REFUGIOS TEMPORALES	DOMICILIO Y TELEFONO	GEOREFERENCIACIÓN	CAPACIDAD DEL REFUGIO	COMUNIDAD (ES) EVACUADA (S) QUE RECIBIRÁ EL REFUGIO TEMPORAL.	CONDICIONES DEL REFUGIO TEMPORAL	AVALADO POR AUTORIDAD COMPETENTE COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	RESPONSABLE DEL REFUGIO TEMPORAL (INSTITUCIÓN)	RESPONSABLE DEL ABASTECIMIENTO DEL REFUGIO TEMPORAL (INSTITUCIÓN)	RESPONSABLE DEL SERVICIO MÉDICO (INSTITUCIÓN)	RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y POLICIAL DEL REFUGIO TEMPORAL (INSTITUCIÓN)

**7.4 DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.**

#	INSTITUCION	TITULAR	TELEFONO DE CONTACTO
1	24ª ZONA MILITAR		
2	COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS		
3	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD		
4	CONAGUA		
5	COORDINACION ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
6	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
7	COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS		
8	CORACYT		
9	CRUZ ROJA MEXICANA		
10	DICONSA		
11	IDEFOMM		
12	INSTITUTO DE EDUCACION BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS		
13	MUNICIPIOS (PRESIDENCIAS MUNICIPALES)		
14	POLICÍA FEDERAL		
15	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO		
16	RECEPTORES		
17	SADER		
18	SECRETARIA DE ADMINISTRACION		
19	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO		
20	SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
21	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
22	SECRETARIA DE HACIENDA		
23	SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA		
24	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL XXIV ZONA MILITAR		
25	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE		
26	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS		
27	SECRETARÍA DE SALUD		
28	SEDENA		
29	SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
30	IEBEM INSTITUTO DE EDUCACION BASICA DEL ESTADO DE MORELOS		
31	SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (COMISIÓN EJECUTIVA)		
32	SISTEMA ESTATAL DIF		
33	TELMEX		

Todas las instituciones participantes de los tres niveles de gobierno con titular y al menos un suplente.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL. MORELOS. PLAN POPOCATÉPETL



Coordinación Estatal de
Protección Civil

7.5 RUTAS DE EVACUACIÓN

RUTA 1.

San Andrés Hueyapan
Cabecera Municipal.
San Andrés Hueyapan.
Destino: Cuernavaca.

RUTA 2.

Tétela del Volcán.
Cabecera Municipal.
San Pedro Tlalmimilulpan, Xochicalco, Lomas Lindas y San Juan.
Destino: Jiutepec y Temixco.

RUTA 3.

Ocuituco.
Cabecera Municipal.
Jumiltepec, Huecahuaxco, Ocoaxaltepec.
Destino: Amacuzac y Emiliano Zapata.

RUTA 4.

Yecapixtla.
Cabecera Municipal.
Xonacayo, Xochitlán, Mexquemeca, Los Capulines, Texcala, Tezontetelco y Achichipico.
Destino: Amacuzac y Emiliano Zapata.

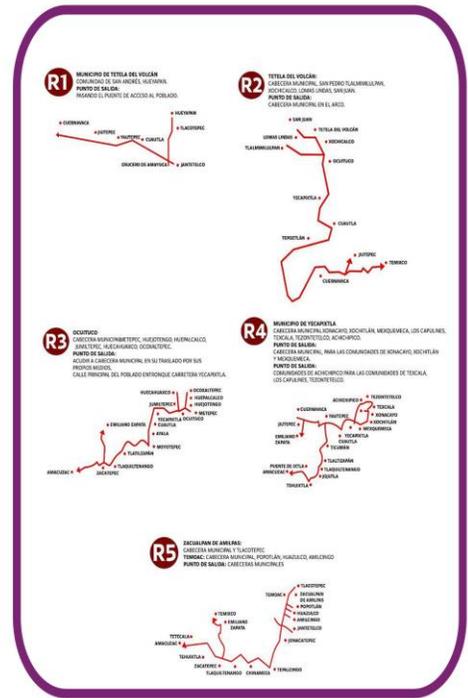
RUTA 5.

Zacualpán de Amilpas.
Cabecera Municipal.
Zacualpán de Amilpas y Tlacotepec.
Destino: Amacuzac, Tetécala, Emiliano Zapata y Temixco.



RUTAS DE EVACUACIÓN

RUTAS DE EVACUACIÓN Y REFUGIOS TEMPORALES DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN CASO DE CONTINGENCIA





MORELOS
2018 - 2024



RUTA DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN CASO DE CONTINGENCIA

CON SEMÁFORO VOLCÁNICO EN ROJO, DEBES EVACUAR CUÍDATE DE LA CAÍDA DE CENIZA

- Reúne a tu familia.
- Cierra puertas y ventanas de tu hogar.
- Ubica tu ruta de evacuación.
- Atiende las indicaciones de las autoridades.
- Lleva una maleta con ropa, documentos importantes y medicinas que tomes si enfermo estás.

- A la caída de ceniza barre y limpia techos y vehículos.
- Tira la ceniza en bolsas; **la ceniza NO se mezcla con el agua.**
- Cubre nariz y boca con un paño húmedo.
- Si tienes irritación de ojos, NO los talles, enjuágalos con agua limpia.
- No bebas agua de envases sin tapa.
- Protege tu piel con pantalón y mangas largas.

R1 MUNICIPIO DE TETELA DEL VOLCÁN
COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS, HUEYAPAN.

PUNTO DE SALIDA:
PASANDO EL PUENTE DE ACCESO AL POBLADO.





MORELOS
2018 - 2024



RUTA DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN CASO DE CONTINGENCIA

CON SEMÁFORO VOLCÁNICO EN ROJO, DEBES EVACUAR CUÍDATE DE LA CAÍDA DE CENIZA

- Reúne a tu familia.
- Cierra puertas y ventanas de tu hogar.
- Ubica tu ruta de evacuación.
- Atiende las indicaciones de las autoridades.
- Lleva una maleta con ropa, documentos importantes y medicinas que tomes si enfermo estás.

- A la caída de ceniza barre y limpia techos y vehículos.
- Tira la ceniza en bolsas; **la ceniza NO se mezcla con el agua.**
- Cubre nariz y boca con un paño húmedo.
- Si tienes irritación de ojos, NO los toques, enjuágalos con agua limpia.
- No bebas agua de envases sin tapa.
- Protege tu piel con pantalón y mangas largas.

R2

TETELA DEL VOLCÁN:

CABECERA MUNICIPAL, SAN PEDRO TLALMIMILUPAN, XOCHICALCO, LOMAS LINDAS, SAN JUAN.

PUNTO DE SALIDA: CABECERA MUNICIPAL EN EL ARCO.





MORELOS
2018 - 2024



RUTA DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN CASO DE CONTINGENCIA

CON SEMÁFORO VOLCÁNICO EN ROJO, DEBES EVACUAR CUÍDATE DE LA CAÍDA DE CENIZA

- Reúne a tu familia.
- Cierra puertas y ventanas de tu hogar.
- Ubica tu ruta de evacuación.
- Atiende las indicaciones de las autoridades.
- Lleva una maleta con ropa, documentos importantes y medicinas que tomes si enfermo estás.
- A la caída de ceniza barre y limpia techos y vehículos.
- Tira la ceniza en bolsas; **la ceniza NO se mezcla con el agua.**
- Cubre nariz y boca con un paño húmedo.
- Si tienes irritación de ojos, NO los toques, enjuágalos con agua limpia.
- No bebas agua de envases sin tapa.
- Protege tu piel con pantalón y mangas largas.



OCUITUCO

CABECERA MUNICIPAL
JUMILTEPEC, HUECAHUAXCO, OCOXALTEPEC.

PUNTO DE SALIDA: METEPEC, HUEJOTENGO, HUEPALCALCO,
ACUDIR A CABECERA MUNICIPAL EN SU TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS,
CALLE PRINCIPAL DEL POBLADO ENTRONQUE CARRETERA YECAPIXTLA.





MORELOS
2018 - 2024



RUTA DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN CASO DE CONTINGENCIA

CON SEMÁFORO VOLCÁNICO EN ROJO, DEBES EVACUAR CUÍDATE DE LA CAÍDA DE CENIZA

- Reúne a tu familia.
- Cierra puertas y ventanas de tu hogar.
- Ubica tu ruta de evacuación.
- Atiende las indicaciones de las autoridades.
- Lleva una maleta con ropa, documentos importantes y medicinas que tomes si enfermo estás.

- A la caída de ceniza barre y limpia techos y vehículos.
- Tira la ceniza en bolsas; **la ceniza NO se mezcla con el agua.**
- Cubre nariz y boca con un paño húmedo.
- Si tienes irritación de ojos, NO los talles, enjuágalos con agua limpia.
- No bebas agua de envases sin tapa.
- Protege tu piel con pantalón y mangas largas.

R4

MUNICIPIO DE YECAPIXTLA

CABECERA MUNICIPAL XONACAYO, XOCHITLÁN, MEXQUEMECA, LOS CAPULINES, TEXCALA, TEZONTETELCO, ACHICHIPICO.

PUNTO DE SALIDA:

CABECERA MUNICIPAL, PARA LAS COMUNIDADES DE XONACAYO, XOCHITLÁN Y MEXQUEMECA.

PUNTO DE SALIDA:

COMUNIDADES DE ACHICHIPICO PARA LAS COMUNIDADES DE TEXCALA, LOS CAPULINES, TEZONTETELCO.





MORELOS
2018 - 2024



RUTA DE EVACUACIÓN DEL VOLCÁN POPOCATÉPETL EN CASO DE CONTINGENCIA

CON SEMÁFORO VOLCÁNICO EN ROJO, DEBES EVACUAR CUÍDATE DE LA CAÍDA DE CENIZA

- Reúne a tu familia.
- Cierra puertas y ventanas de tu hogar.
- Ubica tu ruta de evacuación.
- Atiende las indicaciones de las autoridades.
- Lleva una maleta con ropa, documentos importantes y medicinas que tomes si enfermo estás.

- A la caída de ceniza barre y limpia techos y vehículos.
- Tira la ceniza en bolsas; **la ceniza NO se mezcla con el agua.**
- Cubre nariz y boca con un paño húmedo.
- Si tienes irritación de ojos, NO los toques, enjuágalos con agua limpia.
- No bebas agua de envases sin tapa.
- Protege tu piel con pantalón y mangas largas.



ZACUALPAN DE AMILPAS:

CABECERA MUNICIPAL Y TLACOTEPEC

TEMOAC: CABECERA MUNICIPAL, POPOTLÁN, HUAZULCO, AMILCINGO

PUNTO DE SALIDA: CABECERAS MUNICIPALES



7.6 CARTOGRAFÍAS.

PENDIENTE.

En el capítulo 4 del Plan indica cual seria. Se sugiere escalas 1 a 20000 y 1 a 50000, para poder subir la información al Atlas Nacional de Riesgos se pide que la información esté georreferenciada.



7.7 FICHAS TÉCNICAS POR COMUNIDAD.

FECHA			NO. DE ACTUALIZACIÓN	
PLAN POPOCATÉPETL 2019				
FICHA TÉCNICA DE LA COMUNIDAD QUE SE EVACUARÁ EN CASO DE CAMBIO DE COLOR DEL SEMÁFORO DE ALERTA VOLCÁNICA PARA EL VOLCÁN POPOCATÉPETL.				
COMUNIDAD EN RIESGO			Número de identificación de la comunidad. 72	
TOTAL DE POBLACIÓN A EVACUAR			POBLACIÓN QUE EVACUARA LA AUTORIDAD	POBLACIÓN QUE EVACUARA POR SUS PROPIOS MEDIOS
LOCALIDAD	POBLACIÓN (2010)	POBLACIÓN (AÑO?)	POR LA AUTORIDAD	POR SUS MEDIOS
CENSO DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES PARA LA EVACUACIÓN EN PUEBLO NUEVO POR COMUNIDAD O CASERÍO				
UBICACIÓN DE REFUGIOS TEMPORALES DE <u>LA(S) COMUNIDAD(ES)</u> EVACUADAS DEL MUNICIPIO DE CALPAN				
CAPACIDAD				
UBICACIÓN DEL PUNTO DE REUNIÓN			IGLESIA DE SAN JORGE 18.913777, -98.591157	
UBICACIÓN DEL PUNTO DE REUNIÓN			CASA COMUNAL (GEOPOSICIÓN)	
INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EN RIESGO (CAMINOS, PUENTES, TELECOMUNICACIONES, ETC.)			NO	
RUTA DE EVACUACIÓN ASIGNADA			RUTA 2	
TRAMO FEDERAL			0 KMS	
TRAMO ESTATAL			15 KMS	
TRAMO MUNICIPAL			0 KMS	
RUTA DE ADUCCIÓN O DE LLEGADA			CAMINO ANTIGUO AL POZO	
CONDICIONES DE TRANSITO DE LA RUTA DE EVACUACIÓN			MALO (TERRACERÍA Y EN ÉPOCA DE LLUVIAS POCO TRANSITABLE). SIN SEÑALIZACIÓN SUFICIENTE. PUENTE ANGOSTO EN EL KM 12+127 DEL CAMINO ANTIGUO AL POZO (UN SOLO CARRIL DE CIRCULACIÓN).	
FORMATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN			SI A TRAVÉS DE CEDULA	
FORMATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA EVACUAR			SI A TRAVÉS DE CEDULA	
TIPO DE REFUGIO TEMPORAL			EDIFICADO, CERRADO (INMUEBLE ESCOLAR)	
AVALADO POR AUTORIDAD COMPETENTE COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LOS RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO			NO	
CONDICIONES DEL REFUGIO TEMPORAL			BUENAS	
RESPONSABLE DEL REFUGIO TEMPORAL (INSTITUCIÓN)			SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE	
RESPONSABLE DEL ABASTECIMIENTO DEL REFUGIO TEMPORAL (INSTITUCIÓN)			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE	

8. GLOSARIO.

Bloques o bombas. Fragmentos de tefra que dependiendo de su morfología, tienen un tamaño mayor a los 64 mm.

Cámara magmática. Es donde se acumula el magma, antes de emerger en una erupción.

Ceniza volcánica. Fragmentos de tefra con tamaño entre 0.004 mm y 2 mm.

Columnas eruptivas. Densas columnas producidas por las erupciones explosivas, constituidas por grandes cantidades de gases calientes y fragmentos de magma (mezclas de cristales y fragmentos de vidrio) de todos tamaños que son lanzados por las erupciones explosivas y que ocasionalmente penetran la estratosfera.

Corteza. Capa sólida más externa de la Tierra relativamente delgada comparada con su diámetro, sobre la cual se encuentra la atmósfera y los océanos. La corteza incluye a los continentes sobre los que vivimos y a los fondos marinos.

Cráteres. Grandes cavidades producidas por las erupciones que los volcanes tienen en su cumbre o en sus costados, y que por lo general tienen una forma aproximadamente circular.

Derrumbes y deslizamientos. Fenómenos destructivos provocados por erupciones o terremotos que causan el derrumbamiento del material acumulado en las partes altas del volcán y producen grandes avalanchas de escombros. Este tipo de avalanchas por lo general llegan a ser muy destructivas, dependiendo de la cantidad de material involucrado, de la altura a la que se originan y de la topografía del terreno.

Domo. Estructura de lava en forma de cúpula que se forma cuando una erupción efusiva se desarrolla lentamente en un terreno plano o de poca inclinación y la lava que es emitida es muy viscosa.

Erupción efusiva. Erupción de bajo o nulo nivel explosivo en la que el magma puede liberar los gases en solución en forma equilibrada y puede salir a la superficie en forma fluida y continua sin explotar.

Erupción explosiva. Es el tipo de erupción que se produce cuando el magma que asciende a la superficie acumula más presión de la que puede liberar. Las burbujas en su interior crecen hasta tocarse y el magma explota y se fragmenta violentamente.

Erupción freática. Erupción generada por la expansión del vapor de agua, cuando un cuerpo de agua subterráneo o acuífero, es sobrecalentado por efectos magmáticos.

Erupción freatomagmática. Erupciones producidas por la interacción directa del magma y agua subterránea. Este tipo de erupciones puede emitir productos magmáticos mezclados con grandes cantidades de vapor de agua.

Erupción magmática. Cuando la erupción resulta de la emisión directa del magma y de gases magmáticos.

Erupción volcánica. Emisión suave o violenta de magma hacia la superficie.

Escala de Tsuya. Escala de magnitudes basada en el volumen de los distintos tipos de materiales emitidos. Fue definida por Tsuya en 1955.

Flujos de lava. Flujos de roca fundida emitida por una erupción efusiva desde un cráter superior, algún cráter secundario o desde una fisura en el suelo.

La lava puede avanzar como lenguas o coladas con velocidades que dependen de la topografía del terreno, y de su composición y temperatura, pero que por lo general son bajas. lenguas o coladas con velocidades que dependen de la topografía del terreno, y de su composición y temperatura, pero que por lo general son bajas.

Flujos de lodo (o lahares). La mezcla de bloques, ceniza y cualquier otro escombros volcánico con agua puede producir unas avenidas muy potentes de lodo y rocas, que tienen un poder destructivo similar o incluso mayor a los flujos piroclásticos, y por lo general mayor alcance, pues pueden recorrer decenas de kilómetros.

Flujos piroclásticos. Avalanchas formadas por mezclas de fragmentos de lava, ceniza volcánica (magma finamente fragmentado), y gases muy calientes, que se deslizan cuesta abajo por los flancos del volcán a grandes velocidades y pueden llegar a ser muy destructivas y peligrosas. Estas avalanchas de material magmático, gases calientes y fragmentos de roca reciben varios nombres: flujos piroclásticos, nubes ardientes o flujos de ceniza caliente.

Intensidad. Es la razón a la que el magma es expulsado (masa / tiempo).

Intrusiva. Es el tipo de roca volcánica que, en algunos casos permanece inmóvil por largos tiempos en el subsuelo, hasta que se enfría formando grandes estructuras de roca volcánica solidificada que por lo general sólo aflora a la superficie cuando la porción de corteza que la cubre se erosiona.

Lapilli. Fragmentos de tefra con tamaño entre 2 mm y 64 mm.

Lava. Es la roca fundida emitida por un volcán que sale a la superficie con un contenido menor de gases.

Magma. Es el resultado de la fusión de la roca en o bajo la corteza terrestre.

Manto terrestre. Parte estructural de la Tierra entre la corteza y el núcleo consistente de una gruesa capa de material rocoso con características plásticas.

Manuales de Procedimientos. Son documentos elaborados por los sistemas regionales y locales de protección civil, en los que se describen con detalle las acciones que cada funcionario responsable debe llevar a cabo para cada uno de los niveles de alertamiento definidos por el semáforo de alerta volcánica. Estos documentos garantizan la continuidad de los criterios y mecanismos de respuesta ante el natural cambio de funcionarios a lo largo del tiempo. Los manuales de procedimientos son parte fundamental de los planes operativos.

Monitoreo. Consiste de un dispositivo de vigilancia del volcán constituido por equipos de alta tecnología, tales como redes de instrumentos desplegados sobre el volcán para detectar su actividad sísmica, las deformaciones que experimenta, los cambios en la composición de fumarolas, manantiales, y otras manifestaciones.

Núcleo. Situado en la parte central de la Tierra, conforma la estructura más densa del planeta, donde se genera el campo magnético terrestre. El núcleo terrestre está a su vez conformado por dos capas de naturaleza probablemente metálica, una externa y fluida, y otra interna y sólida.

Peligro o Amenaza Volcánica. Se define como la probabilidad de que alguna manifestación volcánica específica pueda presentarse en un área o región particular del entorno del volcán, en un intervalo de tiempo dado. Piroclastos. Materiales rocosos fragmentados emitidos por una erupción, lanzados en forma sólida o líquida.

Planes operativos. Representan una parte crucial en la gestión de una emergencia y deben elaborarse considerando todos los posibles escenarios de actividad que pueda desarrollar el volcán, la distribución de la vulnerabilidad de las poblaciones de acuerdo con esos escenarios, y la capacidad de poner en marcha los mecanismos de protección y movilización de la población, y de seguridad de sus bienes. Deben definir las responsabilidades de cada autoridad involucrada y de la población misma, establecer los mecanismos de comunicación y alertamiento, y describir las acciones de respuesta.

Pliniana. Se dice que una erupción es pliniana cuando la columna eruptiva penetra en la estratosfera, es decir, alcanza alturas mayores a unos 11 a 13 km. El nombre deriva de Plinio, testigo de la erupción del Vesubio en el año 79 de nuestra era.

Plutónicas. Grandes masas de rocas ígneas intrusivas, que se han enfriado a gran profundidad, sin estar asociadas a ningún tipo de actividad volcánica efusiva.

Poder dispersivo. Es una medida del área sobre la que se distribuyen los productos volcánicos de una erupción y está relacionada con la altura de la columna eruptiva.

Potencial destructivo. Es una medida de la extensión de la destrucción de edificaciones, tierras cultivables y vegetación, producida por una erupción.

Preparación. A través de la preparación se puede reducir la vulnerabilidad de un fenómeno en forma considerable. La preparación se deriva de la comprensión de los efectos de las diferentes manifestaciones volcánicas y de la adecuada percepción del riesgo, y consiste en una respuesta organizada de la sociedad encaminada a realizar una serie de medidas coordinadas y precisas que reduzcan la exposición y fragilidad de los bienes amenazados por esas manifestaciones. Se entiende como una capacidad de respuesta ante la posibilidad de actividad volcánica, o de cualquier otra amenaza.

Riesgo. Es un concepto complejo que, en términos generales, es asociado a los fenómenos naturales y en particular al fenómeno volcánico, como la combinación de dos componentes: peligro y vulnerabilidad.

Rocas ígneas. Son las rocas que se han formado a partir del enfriamiento de un magma.

Roca ígnea extrusiva. Así se les denomina a las rocas que se han formado a partir del enfriamiento de lava en la superficie.

Rocas ígneas intrusivas. Así se les llama a las rocas fundidas que no llegan a emerger a la superficie, puesto que el enfriamiento tuvo lugar en el interior de la tierra.

Rocas piroclásticas. Formadas por los piroclastos cementados por varios procesos, tales como solidificación por enfriamiento si venían fundidos, o por efecto del agua, etc.

Roca volcánica. Así se les llama a todas las rocas que han sido producidas por algún tipo de actividad volcánica, sean intrusivas o extrusivas.

Semáforo de Alerta Volcánica. Instrumento de comunicación y alertamiento desarrollado en México para el Popocatepetl.

Stromboliano. Tipo de erupción en la que por lo general domina la actividad efusiva, pero que puede ir acompañada de fases moderadamente explosivas. Se llama así por su similitud con las erupciones del volcán Stromboli en Italia.

Tefra. Forma genérica de referirse a los productos piroclásticos, cualesquiera que sea su forma.

Violencia. Es una medida de la energía cinética liberada durante las explosiones, relacionada con el alcance de los fragmentos lanzados.

Volcán. Se define como aquel sitio donde sale material magmático o sus derivados, formando una acumulación que por lo general toma una forma aproximadamente cónica alrededor del punto de salida. La palabra volcán también se aplica a la estructura en forma de loma o montaña que se construye alrededor de la abertura mencionada por acumulación de los materiales emitidos.

Volcán Activo. Un volcán es activo cuando existe magma fundido en su interior, o cuando puede recibir nuevas aportaciones de magma y por tanto mantiene el potencial de producir erupciones.

Volcanes monogénéticos. Volcanes que nacen, desarrollan una erupción que puede durar algunos años y se extinguen sin volver a tener actividad. En lugar de ocurrir otra erupción en ese volcán, puede nacer otro volcán similar en la misma región.

Volcanes poligenéticos o centrales. Volcanes que se forman por la acumulación de materiales emitidos por varias erupciones a lo largo del tiempo geológico.

Vulnerabilidad. Se define como el grado o porcentaje de pérdida o daño que puede sufrir un elemento de la estructura social (población, infraestructura, productividad) por efecto de alguna de las manifestaciones volcánicas.

FICHAS GRUPOS ESPECIALIZADOS DE TRABAJO

**INFORMACIÓN GENERAL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:
EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO (1).**

Vigilar, informar y mantener el plan Popocatepetl actualizado, coordinado, operativo y armonizado a través de todos los grupos especializados de trabajo para una pronta y eficaz respuesta en caso de aumento importante de actividad volcánica considerando una posible evacuación, entre otros, revisando la calidad del aire y de las fuentes de abastecimiento de agua de acuerdo a la normatividad vigente y alertando de manera oportuna a la población a través de programas de prevención y difusión en las comunidades vulnerables a la actividad del volcán, además determinara la vulnerabilidad de las poblaciones, los sistemas de viviendas y telecomunicaciones.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS.

FECHA: 11 de junio del 2019

OFICINA.: 01 777 100 05 15 Y 100 05 17

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

NOMBRE: Ing. Pedro Enrique Clement Gallardo.

CARGO: Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Morelos.

Cel. 777 384 8464.

Oficina. 777 100 0515.

Correo electrónico:

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE:

NOMBRE: Lic. Miguel Ángel Córrales Alonso.

CARGO: Director de Atención a Emergencias y Desastres.

Cel. 777 141 83 75

Oficina. 777 100 05 15.

Correo electrónico:

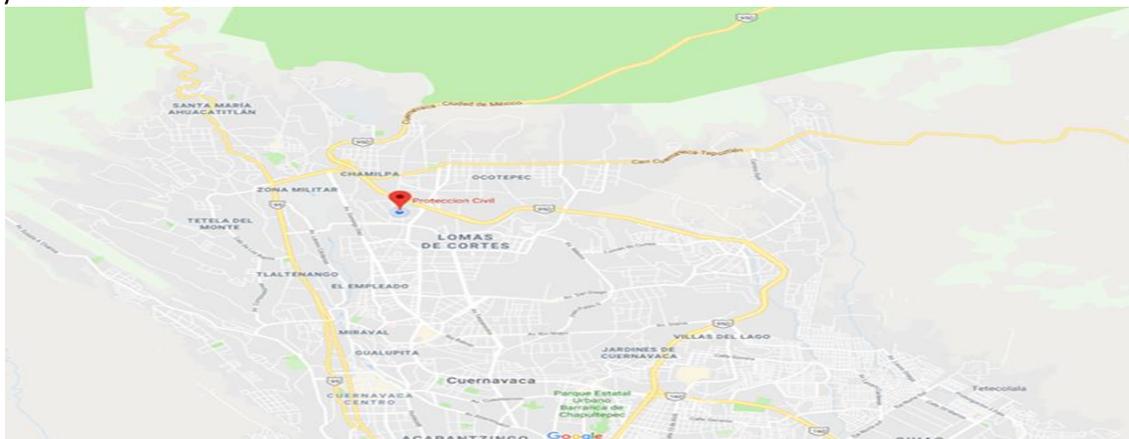
CENTRO DE JUNTAS DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO. ALERTA Y EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO (1).

Sala de mando de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos

DOMICILIO: Calle Aurora #28 Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca Morelos, CP. 62230

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE JUNTAS

Croquis y Georreferencia.



18°57'34.0"N 99°13'55.6"W



			PLAN (DOCUMENTO) IMPRESO	
			SI	NO
INSTITUCION PARTICIPANTE Y NIVEL DE GOBIERNO	RESPONSABLE	SUPLENTE	ACCIONES ENCOMENDADAS	
SECRETARÍA DE GOBIERNO.	Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas. Cel. Oficina.	C. Pedro Enrique Clement Gallardo Coordinador Estatal de Protección Civil. C. Miguel Ángel Corrales Alonso Secretario del secretario de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos. OFICINA.: 01 777 100 05 15 Cel. 777 141 83 75	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar, gestionar, implementar, administrar y ejecutar todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para el desarrollo y actualización del Plan Popocatepetl en beneficio de la población en caso de riesgo por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl. 2. Comunicación y coordinación permanente con las dependencias estatales y municipales para una actuación inmediata. 3. Mantiene vigente, actualizado y operativo el Centro de Comando para el Plan de evacuación. 4. Cita y reúne periódicamente a todos los participantes de los Grupos Especializados de trabajo. 5. Informa a los Grupos Especializados de trabajo de las necesidades para la óptima operación del Plan. 6. Informa y recibe de la Coordinación Nacional de Protección Civil las actualizaciones del monitoreo del volcán y las pluma en el Plan. 7. Garantizar la estabilidad social de la zona de mayor afectación por caída de ceniza 8. Coordinar los trabajos de evacuación y destino para la población desplazada, a través de la secretaria de gobierno. 9. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor. 	
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL XXIV ZONA MILITAR	Cmte. Gral. Brigada DEM Armando Gómez Mendoza. Cel. Oficina. 777 313 0263		<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuva en el alertamiento al personal militar y realiza actividades tendientes al alertamiento a la población. 	
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	Maestra Mirna Zavala Zúñiga		<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene un listado de proveedores actualizado y si es el caso convenios con ellos, de acuerdo a las necesidades del Grupo Especializado de trabajo. 	





	Oficina. 7773292200		
IDEFOMM	Licenciado Enrique Alonso Plascencia Oficina. 777 316 9808		1.- Mantiene coordinación, comunicación y apoyara en el alertamiento a los municipios.
COORDINACION ESTATAL DE COMUNICACION SOCIAL			1.- Organizar, gestionar, implementar, administrar y ejecutar todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para el desarrollo y actualización del Plan Popocatepetl en beneficio de la población en caso de riesgo por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl. 2.- Comunicación y coordinación permanente con las dependencias estatales y municipales para una actuación inmediata. 3.- Mantiene vigente, actualizado y operativo el Centro de Comando para el Plan de evacuación. 4.- Cita y reúne periódicamente a todos los participantes de los Grupos Especializados de trabajo. 5.- Informa a los Grupos Especializados de trabajo de las necesidades para la óptima operación del Plan. 6.- Informa y recibe de la Coordinación Nacional de Protección Civil las actualizaciones del monitoreo del volcán y las pluma en el Plan. 7.- Garantizar la estabilidad social de la zona de mayor afectación por caída de ceniza
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	Arq. Constantino Maldonado Krinis. Secretaría De Desarrollo Sustentable Secretario. Cel. Oficina. 7772721318. 7773126323.	Ing. Miriam Díaz Villegas. Dirección General de Gestión Ambiental. Directora. 7775105563 7773175000 7773174058	1.- Llevará a cabo la evaluación de los daños a los sectores: medio ambiente, hidráulico, industrial y agropecuario, en las zonas de riesgo, de acuerdo al escenario que se presente por un incremento en la actividad del volcán Popocatepetl. 2.- Desplegando recursos humanos y materiales de respuesta inmediata, a fin de facilitar la recuperación de líneas vitales, infraestructura productiva, así como la elaboración del presupuesto de contingencia.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Lic. Luis Fidel Giménez Román- Valdés 777 370 0757 Cel. 329 2380 al 86 oficina	Ing. Néctor Oregón Romero747 106 6244 Cel. 313 4300 oficina	1.- Conserva las carreteras de responsabilidad estatal para que estén en condiciones adecuadas de transitabilidad. 2.- Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor. 3.- Designaran los caminos a utilizar de las rutas de evacuación de acuerdo a las necesidades que plantea la Coordinación Estatal de Protección Civil, y también las rutas de llegada o de aducción a los puntos de reunión



4.-También se encarga de la señalización horizontal y vertical dentro de las Rutas de Evacuación (señalética).

EL CENTRO DE MANDO O COMANDO UNIFICADO CUENTA CON:

BITACORA	SISTEMAS DE COMPUTO
TELEFONÍA	SISTEMAS DE IMPRESIÓN
INTERNET	RESPALDO ELÉCTRICO
RADIOCOMUNICACIÓN UHF	MANUALES DE PROCEDIMIENTO
RADIOCOMUNICACIÓN VHF	TELEFONÍA SATELITAL
RADIOCOMUNICACIÓN MATRA	SEGURIDAD

OBSERVACIONES GENERALES

RESPONSABLE TITULAR DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO
Pedro Enrique Clement Gallardo:

FIRMA

RESPONSABLE SUPLENTE DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO
Miguel Ángel Corrales Alonso:

FIRMA





**INFORMACIÓN GENERAL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:
EVACUACIÓN (2).**

Organizar, administrar y ejecutar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos a su alcance para realizar el proceso de evacuación de la población en riesgo inminente ante la probabilidad de afectación por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl, llevándolo a cabo en coordinación con los grupos especializados de trabajo de manera ordenada, segura y eficaz hacia los refugios temporales disponibles, y en su caso el regreso de la población a sus comunidades.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MORELOS

FECHA: 11 de junio del 2019

OFICINA.: 777 329 5500 ext. 6520

Funcionario responsable. (Nombre, cargo, Oficina. móvil y de oficina).

C. Víctor A. Mercado Salgado.

Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.

Cel. 777 354 13 90.

Oficina.

Correo electrónico:

FUNCIONARIO RESPONSABLE SUPLENTE:

Ing. Cinthia Evangelista Santiago.

Directora de Planeación y Desarrollo de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Cel. 7775 11 33 27.

Oficina.

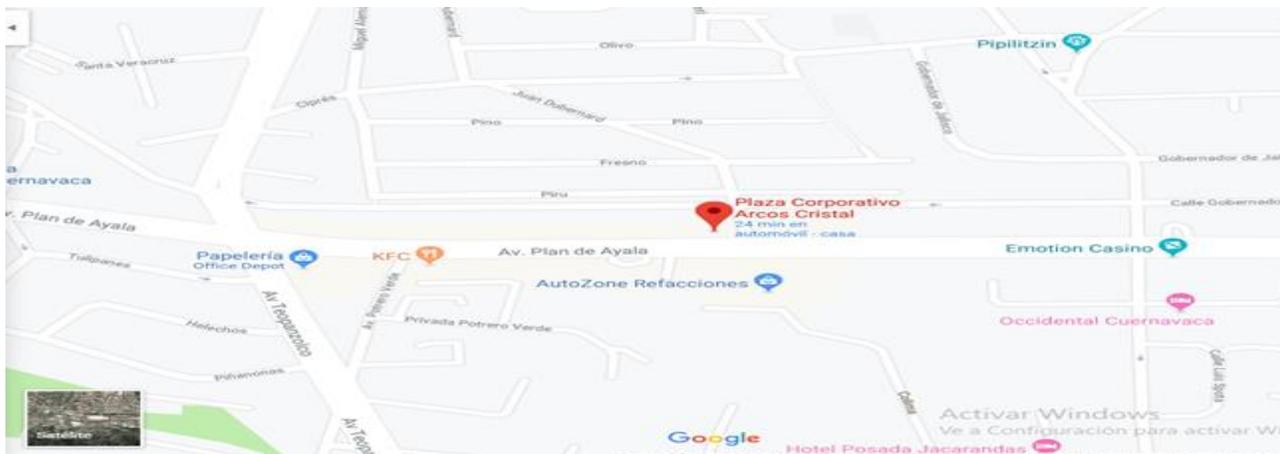
Correo electrónico:

CENTRO DE JUNTAS DEL GRUPO ESPECIALIZADOS DE TRABAJO. EVACUACIÓN.(2)

DOMICILIO: Plaza Cristal, los arcos. Av. Plan de Ayala No. 825, Col. Teopanzolco, Cuernavaca Morelos CP. 62350

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE JUNTAS

Croquis y Georreferencia.



18.9242665, -9.2203978





PLAN (DOCUMENTO) IMPRESO	
SI	NO

INSTITUCION PARTICIPANTE Y NIVEL DE GOBIERNO	RESPONSABLE	SUPLENTE	ACCIONES ENCOMENDADAS
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	C. Víctor Mercado Salgado. Cel. 7773541390 Oficina. 7773295500 Ext. 6540	Ing. Cinthia Evangelista Santiago. Cel. 7775113327 Oficina. 7773295500 ext. 6520	<ol style="list-style-type: none"> Organizar, gestionar, implementar, administra y ejecuta todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para realizar el proceso de evacuación de manera segura en caso de riesgo por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl. Convoca, organiza y mantiene comunicación constante con los representantes de transporte público estatal para estar en condiciones de llevar acabo la evacuación. Garantizar que las unidades de transporte para la evacuación se encuentren debidamente señalizadas. Informa a los Grupos Especializados de trabajo de las necesidades para la óptima operación del Plan. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
SECRETARÍA DE SALUD	Dr. Marco Antonio Cantú Flores 777 318 71 22, 777 318 83 17		<ol style="list-style-type: none"> Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor. Brindar atención Prehospitalaria y Médica al personal del grupo de evacuación y población.
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS			<ol style="list-style-type: none"> Mantiene un listado de proveedores actualizado y si es el caso convenios con ellos, de acuerdo a las necesidades del Grupo Especializado de trabajo. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	Vicealmirante José Antonio Ortiz Guarneros Comisionado 777 362 63 00 Ext. 14011 y 14012	Ángel Pacheco García Director General de Logística Operativa	<ol style="list-style-type: none"> Garantiza la seguridad durante el proceso de evacuación de las comunidades a los refugios temporales. Garantiza la integridad de los bienes de las personas que dejan en su comunidad. Dar vialidad adecuada durante el proceso de evacuación y durante todo el trayecto del mismo. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios





		777 362 63 00 ext. 10117	encomendados a esa labor.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	Lic. Luis Fidel Giménez Román-Valdés 777 370 0757 Cel. 329 2380 al 86 oficina	Ing. Néctor Oregón Romero747 106 6244 Cel. 313 4300 oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. En su caso atenderá derrumbes de laderas, puentes u otras obstrucciones en Rutas de Evacuación. 2. Restablecimiento de energía eléctrica, comunicaciones, etc. En coordinación con CFE, CAPUFE, SCT, OBRAS PUBLICAS de los 5 municipios colindantes en el volcán.
SADER			<ol style="list-style-type: none"> 1. Espacios necesarios para el resguardo de ganado que se evacue. 2. Asignar un destino final de animales muertos.
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad pública y vialidad en el proceso de evacuación.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO			<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerios públicos itinerantes.
POLICÍA FEDERAL			<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer seguridad y vialidad en las rutas de evacuación de vías federales.
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (COMISIÓN EJECUTIVA)			<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantendrá comunicación constante con los Estados aledaños de la zona de influencia del volcán para que en caso de evacuación se realice de manera coordinada 2. Dotar de equipo de comunicación eficiente y suficiente garantizando su distribución previa al proceso de evacuación. 3. Monitorear a través del sistema de videovigilancia el proceso de evacuación.

EL CENTRO DE MANDO O COMANDO UNIFICADO CUENTA CON:

BITÁCORA	SISTEMAS DE COMPUTO
TELEFONÍA	SISTEMAS DE IMPRESIÓN
INTERNET	RESPALDO ELÉCTRICO
RADIOCOMUNICACIÓN UHF	MANUALES DE PROCEDIMIENTO
RADIOCOMUNICACIÓN VHF	TELEFONÍA SATELITAL
RADIOCOMUNICACIÓN MATRA	SEGURIDAD

OBSERVACIONES GENERALES

<p>RESPONSABLE TITULAR DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO</p> <p>Víctor A. Mercado Salgado</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p>	<p>RESPONSABLE SUPLENTE DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO</p> <p>Ing. Cinthia Evangelista Santiago.</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p>
--	--



**INFORMACIÓN GENERAL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:
SEGURIDAD, BUSQUEDA Y RESCATE (3)**

Organiza y administra los recursos humanos, materiales y tecnológicos en coordinación con los tres órdenes de gobierno para implementar las medidas de seguridad necesarias antes, durante y después de la contingencia por riesgo en el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl.

En caso necesario y con apoyo de los diferentes grupos de rescate en los tres órdenes de gobierno, se llevará a cabo la búsqueda y el rescate de personas extraviadas durante el proceso de evacuación.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

**DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD**

FECHA: 11 de junio del 2019

OFICINA.: 777 362 63 00

Funcionario responsable. (Nombre, cargo Oficina. móvil y de oficina).

NOMBRE: Almirante José Antonio Ortiz Guarneros.

CARGO: Comisionado Estatal de Seguridad Pública.

Cel.

Oficina. 01 777 362 6300 ext. 14011 y 14012.

Correo electrónico:

Funcionario responsable suplente. (Nombre, cargo Oficina. móvil y de oficina).

Av. Temixco S/N, Palo Santo, 62765 Emiliano Zapata, Mor

NOMBRE: C? Ángel Pacheco García.

CARGO: Comisario Jefe Director General de Logística Operativa.

Cel. 557 111 3740

Oficina. 01 777 362 3000 ext. 10117.

Correo electrónico:

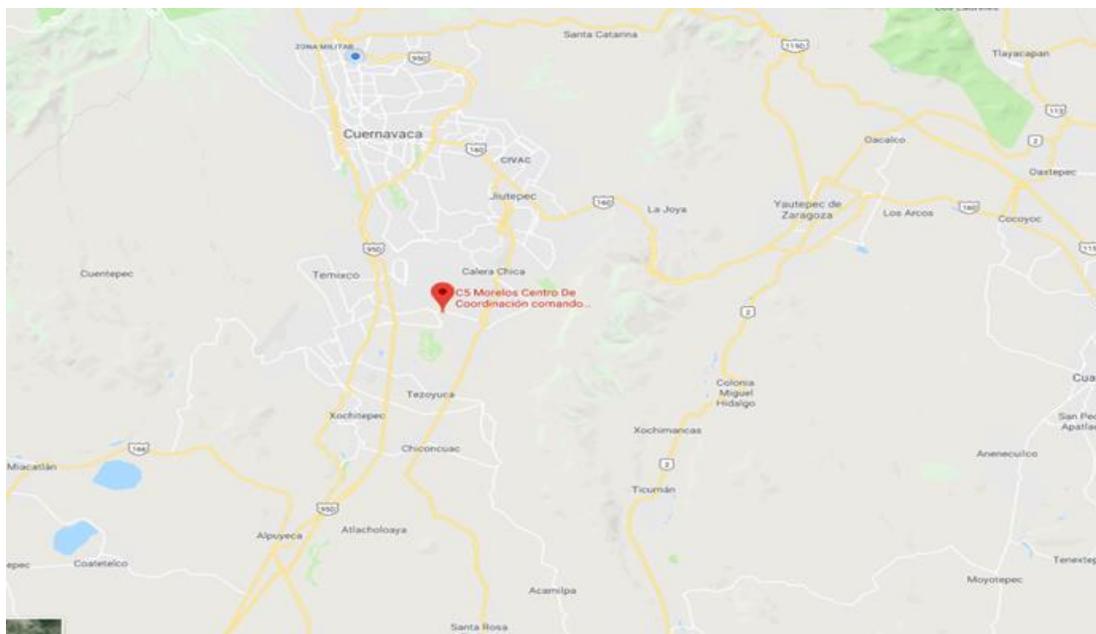
CENTRO DE JUNTAS DEL GRUPO ESPECIALIZADOS DE TRABAJO. SEGURIDAD, BÚSQUEDA Y RESCATE

Sala de crisis del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo.

Av. Temixco S/N, Palo Santo, 62765 Emiliano Zapata, Mor

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE JUNTAS

Croquis y Georreferencia.



18°50'30.2"N 99°11'58.1"W



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL. MORELOS. PLAN POPOCATÉPETL



Coordinación Estatal de
Protección Civil



PLAN (DOCUMENTO) IMPRESO	
SI	NO

INSTITUCION PARTICIPANTE Y NIVEL DE GOBIERNO	RESPONSABLE	SUPLENTE	ACCIONES ENCOMENDADAS
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	Vicealmirante José Antonio Ortiz Guarneros Comisionado. Oficina 777 362 63 00 Ext. 14011 y 14012	Ángel Pacheco García Director General de Logística Operativa. Oficina 777 362 63 00 ext. 10117	<p>La Comisión Estatal de Seguridad Pública, realizará en forma coordinada las acciones tendientes a proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes, en las fases de prevención, auxilio y restablecimiento, llevando a cabo las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acordonara las zonas afectadas estableciendo las áreas restringidas o peligrosas. 2. Operará los puestos de control de tránsito y acceso a la zona de riesgo con énfasis en la seguridad y vigilancia de los puntos de reunión de damnificados e instalaciones vitales. 3. Organizará y mantendrá el control de la circulación del tránsito de vehículos y personas. 4. Coadyuvara (ojo, es la cabeza de sector) a las acciones de emergencia, del alertamiento, la seguridad, la evacuación, los refugios temporales, la búsqueda, rescate y salvamento. 5. Es por ello que se ha considerado el estado de fuerza y los medios con los que se cuenta en la Comisión Estatal de Seguridad Publica, mediante los cuales se podrá dar atención oportuna y disminuir el impacto de tal contingencia.
SECRETARÍA DE SALUD	Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas. Oficina 777 318 71 22 y 777 318 83 17	Dr. Héctor Barón Olivares. Oficina 777 314 33 31 y 777 310 39 22	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene coordinación con las 3 órdenes de gobierno y sociedad organizada, inventario actualizado de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para búsqueda y rescate de personas pérdidas o extraviadas durante el procedimiento de evacuación y de regreso de las personas en riesgo por un aumento en la actividad del volcán Popocatepetl. 2. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL			<ol style="list-style-type: none"> 1. Ministerios públicos itinerantes.





ESTADO			
24ª. ZONA MILITAR SEDENA			1. Participar en búsqueda y rescate para personas pérdidas o extraviadas.
POLICÍA FEDERAL			1. Coadyuvar con equipos de trabajo especializados en búsqueda y rescate.
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL			2. Revisión de las comunidades para garantizar la total evacuación de la población. 3. Seguridad a los bienes o patrimonio de los evacuados. 4. Apoyo en acciones de búsqueda y rescate.
CRUZ ROJA MEXICANA	Lic. Horacio López Flores. Cel. 777 202 07 80	Lic. José Luis Alquicira Solís Cel. 777 189 15 77	1. Coadyuvar con equipos de trabajo especializados en búsqueda y rescate. 2. Vehículos especializados en atención de emergencias.

EL CENTRO DE MANDO O COMANDO UNIFICADO CUENTA CON:

BITACORA		SISTEMAS DE COMPUTO	
TELEFONÍA		SISTEMAS DE IMPRESIÓN	
INTERNET		RESPALDO ELÉCTRICO	
RADIOCOMUNICACIÓN UHF		MANUALES DE PROCEDIMIENTO	
RADIOCOMUNICACIÓN VHF		TELEFONÍA SATELITAL	
RADIOCOMUNICACIÓN MATRA		SEGURIDAD	

OBSERVACIONES GENERALES

RESPONSABLE TITULAR DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO		RESPONSABLE SUPLENTE DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	
Almirante José Antonio Ortiz Guarneros.		Comisario Ángel Pacheco García.	
<hr/> FIRMA		<hr/> FIRMA	





**INFORMACIÓN GENERAL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:
REFUGIOS TEMPORALES Y SANIDAD (4)**

Administrar y operar cada inmueble habilitado como refugio temporal, bajo procedimientos adecuados para garantizar la salvaguarda de la población evacuada por aumento de la actividad del volcán Popocatepetl.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

FECHA: 11 de junio del 2019

OFICINA.: 777 314 10 10

Funcionario responsable. (Nombre, cargo, Oficina. móvil y de oficina).

Nombre: Lic. Ana Laura Ortiz Ceja.

Directora del Sistema DIF Morelos.

Domicilio oficial: Las Quintas No. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca. CP. 62448.

Oficina. 777 314 10 10 Ext. 323.

Correo electrónico: direcciongeneral@difmorelos.com

Funcionario responsable suplente. (Nombre, cargo Oficina. móvil y de oficina).

Nombre: Lic. Iliana Cruz Silva.

Directora de Desarrollo y Fortalecimiento del Sistema DIF Morelos.

Domicilio oficial: Las Quintas No. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca. CP. 62448.

Cel. 777 163 9098.

Oficina. 777 318 76 56.

Correo electrónico: dir.desarrollo.fortalecimientofamiliar@difmorelos.gob

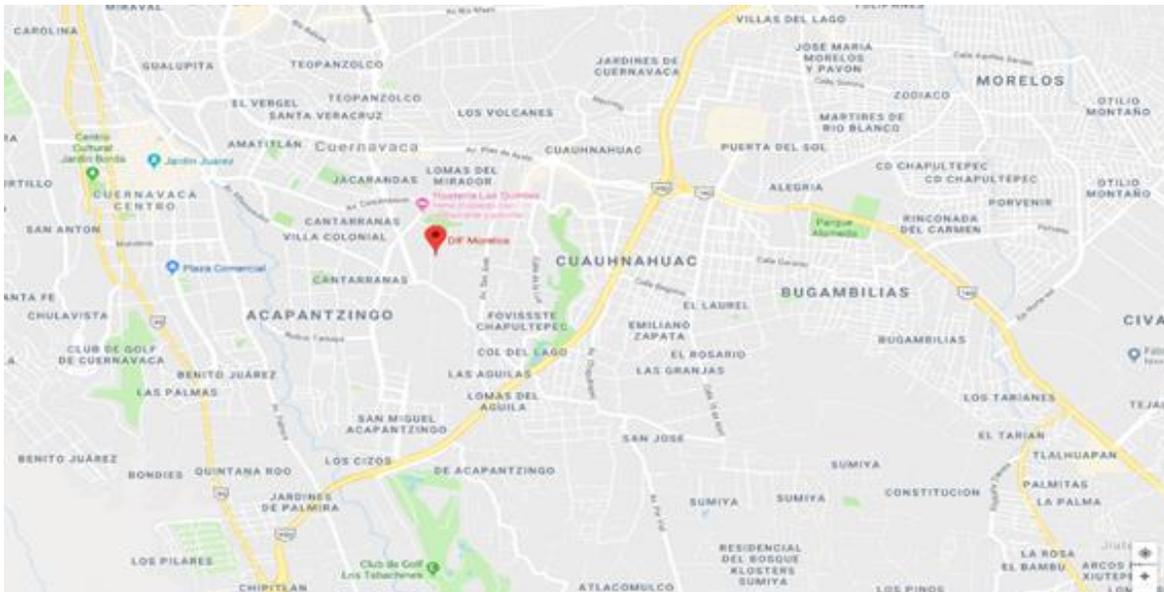
CENTRO DE JUNTAS DEL GRUPO ESPECIALIZADOS DE TRABAJO. EVACUACIÓN.

Sala de juntas de las Instalaciones del Sistema DIF Morelos.

Las Quintas No. 15, Col. Cantarranas, Cuernavaca. CP. 62448

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE JUNTAS

Croquis y Georreferencia.



18°54'58.7"N 99°13'01.9"W





PLAN (DOCUMENTO) IMPRESO	
SI	NO

INSTITUCION PARTICIPANTE Y NIVEL DE GOBIERNO	RESPONSABLE	SUPLENTE	ACCIONES ENCOMENDADAS
SISTEMA ESTATAL DIF	Lic. Ana Laura Ortiz Ceja Directora del Sistema DIF Morelos. Oficina. 777 314 10 10 Ext., 323	Lic. Ileana Cruz Silva Directora del Desarrollo y Fortalecimiento. Cel.777 163 9098. Oficina. 777 318 76 56.	<ol style="list-style-type: none"> Organizar, gestionar, implementar, administra y ejecuta todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para el correcto funcionamiento de los refugios temporales la de la población en caso evacuación por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl. Mantiene vigente, actualizado y operativo el protocolo de funcionamiento de los refugios temporales. Cita y reúne periódicamente a todos los participantes del Grupo Especializado de trabajo. Informa al Grupo Especializado de trabajo de las necesidades para la óptima operación del grupo. Informa a los demás Grupos Especializados de trabajo el status de sus capacidades y necesidades. Instalación de cocinas en los refugios temporales para el otorgamiento de alimentos. Garantizar el abasto del primer alimento. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor. Mantiene la coordinación con los grupos de trabajo correspondiente para mantener el orden y el buen funcionamiento del albergue. Realiza los menús para cada uno de los albergues.
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Pedro Enrique Clement Gallardo, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil	Gerardo Reyes Ramos Jefe de departamento de Programas Preventivos. Cel.	<ol style="list-style-type: none"> Mantiene actualizado el padrón de refugios temporales para la población a evacuar. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor. Coordina la revisión de los albergues con los grupos de trabajo correspondiente.





	Morelos, Cel. 777 384 8464. Oficina 777 100 05 15.	777 327 3471. Oficina. Cel. 777 100 05 15.	
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL XXIV ZONA MILITAR	Cmte. Gral. Brigada DEM Armando Gómez Mendoza. Oficina. 777 313 0263		<ol style="list-style-type: none"> 1. Coadyuvar en la seguridad y el orden en los refugios temporales. 2. Coadyuvar en la preparación de alimentos en los refugios temporales. 3. Coadyuvar en la consulta médica de primer contacto en los refugios temporales. 4. Coadyuvar con la administración de los albergues.
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD	Almirante José Antonio Ortiz Guarneros Comisionado Estatal de Seguridad Pública Oficina. 01 777 362 6300 ext. 14011 y 14012	Comisario Ángel Pacheco García. Comisario jefe/Director General de Logística Operativa Oficina. 01 777 36 26300 ext. 10117.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la seguridad y el orden en los refugios temporales.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES	<p>Receptores</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Yautepec 2.-Cuernavaca 3.-Jiutepec 4.-Emiliano Zapata 5.-Xochitepec 6.-Jojutla 7.- Zacatepec 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Agustín Alonso Gutiérrez Cel 7351581821 Oficina. 7353940080 2.- Francisco Antonio Villalobos Adán 3.- Rafael Reyes Reyes. Cel. 777 267 9223 Oficina. 7777 320 9960 4.- José Fernando Aguilar Palma Cel. 777 233 7992 Oficina. 777 101 11 16 5.- Alberto Sánchez Ortega Cel. 777 169 5034 6.- Juan Ángel Flores Bustamante. Cel. 777 135 0929 Oficina. 734 342 1475 7.- Olivia Ramírez 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar el apoyo con los servicios públicos municipales como los son <ul style="list-style-type: none"> • Recolección de la Basura • Suministro de agua potable • Apoyo con la policía de tránsito para la llegada del transporte a los albergues.





		Lamadrid. Cel. 734 334 484#	
SECRETARÍA DE SALUD	Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas. Cel. Oficina. 777 318 7122 y 777 318 83 17	Dr. Héctor Barón Olivares Dirección General de Servicios de Salud de Morelos. Director. Oficina. 777 314 33 36	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la cobertura de atención médica necesaria en los refugios temporales. 2. Mantener vigilancia epidemiológica, control sanitario, de fauna nociva y promoción a la salud en los refugios temporales. 3. Garantizar la atención medica de primer, segundo y tercer nivel a la población de refugios temporales. 4. Verificación de refugios temporales. 5. Brindar atención psicológica a evacuados y trabajadores del refugio.
Secretaria de Educación	Lic. Luis Arturo Cornejo Alatorre Cel? Oficina. 777 329 2370, 777 329 2376, 777 329 2200		<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar un padrón de docentes asignados a cada refugio temporal. 2. Organizar actividades de tipo recreativo, psicológico y deportivo en los refugios temporales
COMISIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS			<ol style="list-style-type: none"> 1. Validar los refugios temporales. 2. Coordinar el buen funcionamiento sanitario de los refugios temporales (agua, alimentos, medicamentos, etc.).
CEAGUA			<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el abasto de agua potable en los refugios temporales.
CONAGUA			<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el abasto de agua potable en los refugios temporales.
TELMEX			<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar un sistema de comunicación digital en cada refugio temporal.

CUENTA CON:

BITACORA		SISTEMAS DE COMPUTO	
TELEFONÍA		SISTEMAS DE IMPRESIÓN	
INTERNET		RESPALDO ELÉCTRICO	
RADIOCOMUNICACIÓN UHF		MANUALES DE PROCEDIMIENTO	
RADIOCOMUNICACIÓN VHF		TELEFONÍA SATELITAL	
RADIOCOMUNICACIÓN MATRA		SEGURIDAD	

OBSERVACIONES GENERALES

--





**RESPONSABLE TITULAR DEL GRUPO
ESPECIALIZADO DE TRABAJO**

Lic. Ana Laura Ortiz Ceja.

FIRMA

**RESPONSABLE SUPLENTE DEL GRUPO
ESPECIALIZADO DE TRABAJO**

Lic. Ileana Cruz Silva.

FIRMA



**INFORMACIÓN GENERAL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:
RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (5)**

Diseñar, implementar y mantener un programa de campañas de difusión, prevención y capacitación a la población en riesgo de acuerdo al mapa simplificado de peligros del volcán Popocatepetl publicado por el centro de nacional de prevención de desastres, para que las comunidades estén informadas sobre las medidas preventivas a tomar de acuerdo al semáforo de alertamiento volcánico, y en caso de una posible evacuación conocer los puntos de reunión, rutas de evacuación, refugios temporales y documentación importante entre otros, para estar lo mejor preparados en caso de una contingencia .

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS

FECHA: 11 de junio del 2019

OFICINA.: 777 100 05 15

Funcionario responsable. (Nombre, cargo Oficina. móvil y de oficina).

NOMBRE: Ing. Pedro Enrique Clement Gallardo.

CARGO: Coordinador Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Morelos.

Cel. 777 384 8464.

Oficina. 777 100 0515.

Correo electrónico:

Funcionario responsable suplente. (Nombre, cargo Oficina. móvil y de oficina).

NOMBRE: Ing. José Jesús Mendoza Hernández.

CARGO: Encargado de la oficina regional de Tétela del Volcán

Cel. 735 243 62 62

Oficina. 100 05 15.

Correo electrónico:

CENTRO DE JUNTAS DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:

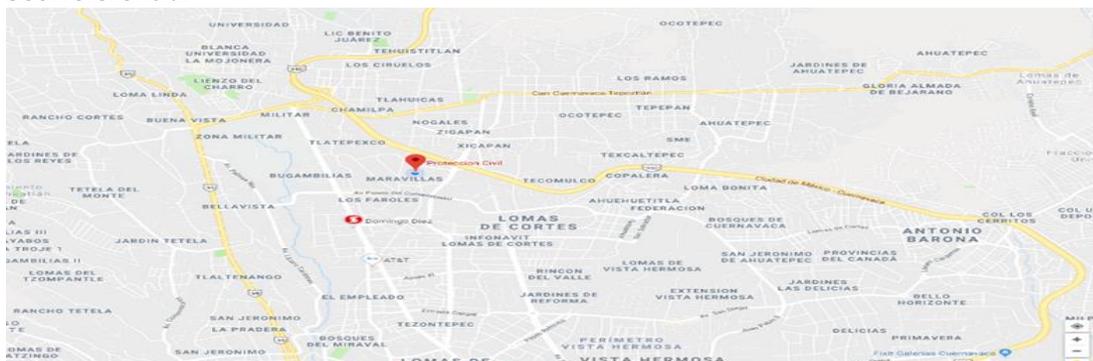
RELACIÓN CON LAS COMUNIDADES Y PARTICIPACIÓN SOCIAL (5).

Sala de mando de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos

DOMICILIO: Calle Aurora #28 Fraccionamiento Maravillas, Cuernavaca, Morelos, CP. 62230

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE JUNTAS

Croquis y Georreferencia.



18°57'34.2"N 99°13'55.2"W



**PLAN (DOCUMENTO)
IMPRESO**

SI

NO

INSTITUCION PARTICIPANTE Y NIVEL DE GOBIERNO	RESPONSABLE	SUPLENTE	ACCIONES ENCOMENDADAS
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Pedro Enrique Clement Gallardo, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos. Cel. 777 384 8464 oficina. 777 100 05 15.	José Jesús Mendoza Hernández, Encargado de la oficina regional de Tétela del Volcán 735 243 62 62 y 100 05 15.	<ol style="list-style-type: none"> Organizar, gestionar, implementar, y ejecuta todos los recursos humanos, materiales, y tecnológicos necesarios para informar a la población en riesgo volcánico por el Popocatepetl que hacer durante cada una de las etapas de alertamiento del semáforo del volcán, incluida la evacuación de la población en caso del incremento de la actividad del volcán Popocatepetl. Mantiene vigente las campañas de difusión a la sociedad en general y a la población en riesgo por el volcán en lo particular. Calendariza actividades de acercamiento a las comunidades. Cita y reúne periódicamente a todos los participantes del Grupo Especializado de trabajo. Informa al Grupo Especializado de trabajo de las necesidades para la óptima operación del grupo. Mantiene actualizada y en concordancia la información de las rutas de evacuación y aducción.
COORDINACION ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Lic. Alex Piza Coordinador General Cel. Oficina.	Lic. Gabriela Reynoso. Cel. 777 257 68 06. Oficina.	<ol style="list-style-type: none"> Mantiene un programa permanente y actualizado de difusión vía radio, televisión, medios impresos, electrónicos y en redes sociales del estado que guarda el Popocatepetl.
COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS			<ol style="list-style-type: none"> Mantiene una política de información adecuada a la población, medios de comunicación y en general a la comunidad. Analiza y socializa la información del volcán Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
INSTITUTO De EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS			<ol style="list-style-type: none"> En coordinación con protección civil del estado calendariza acciones de prevención y capacitación referente al volcán en las escuelas de nivel básico.

EL CENTRO DE MANDO O COMANDO UNIFICADO CUENTA CON:

BITACORA		SISTEMAS DE COMPUTO	
TELEFONÍA		SISTEMAS DE IMPRESIÓN	
INTERNET		RESPALDO ELÉCTRICO	
RADIOCOMUNICACIÓN UHF		MANUALES DE PROCEDIMIENTO	





RADIOCOMUNICACIÓN VHF		TELEFONÍA SATELITAL	
RADIOCOMUNICACIÓN MATRA		SEGURIDAD	

OBSERVACIONES GENERALES

<p>RESPONSABLE TITULAR DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO</p> <p>Ing. Pedro Enrique Clement Gallardo.</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p>	<p>RESPONSABLE SUPLENTE DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO</p> <p>Ing. José Jesús Mendoza Hernández.</p> <p>_____</p> <p>FIRMA</p>
---	--





**INFORMACIÓN GENERAL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO:
LOGÍSTICA (6)**

Gestiona, administra, provee y fiscaliza todos los recursos necesarios para que los grupos especializados de trabajo puedan realizar sus funciones durante la contingencia por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl, que implique la evacuación de la población en riesgo y hasta que se determine el fin de la emergencia o desastre.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

FECHA: 11 de junio del 2019

OFICINA.: 777 329 2200, ext. 1295 y 1203

Funcionario responsable. (Nombre, cargo, Oficina. móvil y de oficina).

NOMBRE: Mtra. Mirna Zavala Zúñiga

CARGO: Secretaria

Cel. 7772572442

Oficina. 7773292200, ext. 1295 y 1203.

Correo electrónico:

Funcionario responsable suplente. (Nombre, cargo Oficina. móvil y de oficina).

NOMBRE: Lic. Alfredo Silva Rueda.

CARGO: Subdirector de Seguridad e Higiene y Orientación Jurídica.

Cel. 777 329 2245.

Oficina. 777 279 2095.

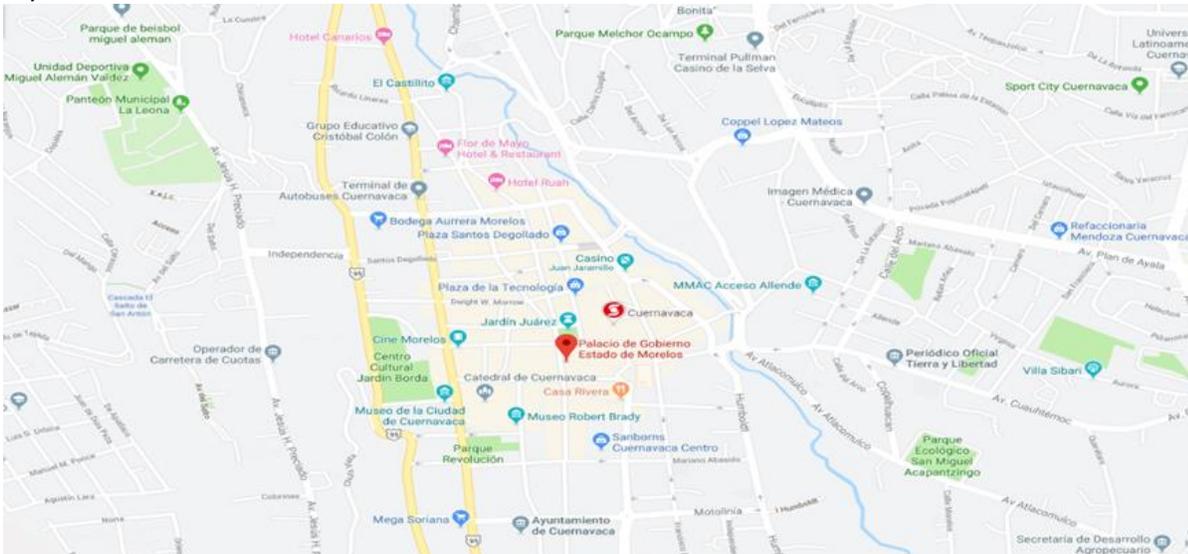
Correo electrónico:

CENTRO DE JUNTAS DEL GRUPO ESPECIALIZADOS DE TRABAJO. EVACUACIÓN.

DOMICILIO: Casa Morelos. Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca Morelos CP.62000

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE JUNTAS

Croquis y Georreferencia.



18°55'18.1"N 99°14'05.8"W





PLAN (DOCUMENTO) IMPRESO	
SI	NO

INSTITUCION PARTICIPANTE Y NIVEL DE GOBIERNO	RESPONSABLE	SUPLENTE	ACCIONES ENCOMENDADAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Mtra. Mirna Zavala Zúñiga. Secretaria. Cel. Oficina. 777 257 2442 y 777 329 2200 ext.1295 y 1203.	Lic. Alfredo Silva Rueda Subdirector de Seguridad e Higiene y Orientación Jurídica 777 329 2245. Oficina. 777 279 2095.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementa controles, formatos e instrucciones de solicitud de apoyo a los demás grupos de trabajo especializados. 2. Cita y reúne periódicamente a todos los participantes del Grupo Especializado de trabajo. 3. Informa al Grupo Especializado de trabajo de las necesidades para la óptima operación del grupo. 4. Informa a los demás Grupos Especializados de trabajo el status de sus capacidades y necesidades. 5. Mantiene un padrón de puntos de abastecimiento de combustibles. 6. Informa a los Grupos Especializados de trabajo de las necesidades para la óptima operación del Plan 7. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO	Dra. Ana Cecilia Rodríguez González. Secretaria. Cel. Oficina. 777 100 8530 ext.111	Lic. Josué Valencia López. Cel. 777 376 1072. Oficina. 777 329 2200 ext. 1523.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementa controles, formatos e instrucciones de solicitud de apoyo a los demás grupos de trabajo especializados. 2. Informa al Grupo Especializado de trabajo de las necesidades para la óptima operación del grupo. 3. Informa a los demás Grupos Especializados de trabajo el status de sus capacidades y necesidades. 4. Informa a los Grupos Especializados de trabajo de las necesidades para la óptima operación del Plan 5. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
SECRETARIA DE HACIENDA	L.C. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca. Secretario. Cel. Oficina. 777 329 2200 ext. 1401 y	C.P. Manuel Camacho Mujica. Cel. Oficina. 777 369 6931. 777 329	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar, gestionar, implementar, administra y ejecuta todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para la evacuación de la población en caso de riesgo por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl. 2. Mantiene vigentes y actualizados los contratos, convenios, apoyos y demás instrumentos jurídico financieros para hacer





	1463	2200 ext.1474	frente a un escenario de evacuación.
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA	Lic. César Santana Nava. Secretario. Cel. Oficina. 777 329 2200 ext. 1901	CP. Alejandra Molina Vera 7773292200 ext.1904 7775141188	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene un control de todos los bienes del Estado para ser usados en caso de contingencia por el volcán. 2. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor. 3. Instrumenta acciones que estimen necesarias, para el mejor control y ejercicio de los recursos que serán utilizados durante la contingencia.

EL CENTRO DE MANDO O COMANDO UNIFICADO CUENTA CON:

BITACORA		SISTEMAS DE COMPUTO	
TELEFONÍA		SISTEMAS DE IMPRESIÓN	
INTERNET		RESPALDO ELÉCTRICO	
RADIOCOMUNICACIÓN UHF		MANUALES DE PROCEDIMIENTO	
RADIOCOMUNICACIÓN VHF		TELEFONÍA SATELITAL	
RADIOCOMUNICACIÓN MATRA		SEGURIDAD	

OBSERVACIONES GENERALES

RESPONSABLE TITULAR DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO

MTRA. MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA

FIRMA

RESPONSABLE SUPLENTE DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO

LIC. ALFREDO SILVA RUEDA

FIRMA





INFORMACIÓN GENERAL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO: COMUNICACIÓN SOCIAL Y TELECOMUNICACIONES (7).

Informa a la población en riesgo, a los medios de comunicación y a la sociedad en general a través de todos los recursos a su alcance antes, durante y después de la actividad del volcán Popocatepetl, particularmente cuando el incremento de dicha actividad represente un riesgo para la población, a través de un solo conducto oficial de información, además de garantizar los medios de comunicación necesarios y suficiente para que en caso de una evacuación los grupos especializados de trabajo puedan cumplir con su función.

Para las acciones particulares de cada grupo especializado de trabajo o sección consultar los anexos.

DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN RESPONSABLE.

COORDINACIÓN ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

FECHA: 11 de junio del 2019

OFICINA.

Funcionario responsable. (Nombre, cargo, Oficina. móvil y de oficina).

Funcionario responsable suplente. (Nombre, cargo Oficina. móvil y de oficina).

CENTRO DE JUNTAS DEL GRUPO ESPECIALIZADOS DE TRABAJO. EVACUACIÓN.

DOMICILIO:

DATOS GENERALES DEL CENTRO DE JUNTAS

Croquis y Georreferencia.

**PLAN (DOCUMENTO)
IMPRESO**

SI

NO

INSTITUCION PARTICIPANTE Y NIVEL DE GOBIERNO	RESPONSABLE	SUPLENTE	ACCIONES ENCOMENDADAS
CORACYT			1. Organizar, gestionar, implementar, administra y ejecuta todos los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos necesarios para Informar a la población, sociedad en su conjunto y particular mente a los medios de comunicación en caso de riesgo por el incremento de la actividad del volcán Popocatepetl. 2. Mantiene vigentes a través de los diferentes medios a su





			<p>disposición las campañas informativas y preventivas respecto a la actividad volcánica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Cita y reúne periódicamente a todos los participantes del Grupo Especializado de trabajo. 4. Informa al Grupo Especializado de trabajo de las directrices para el óptimo manejo de la información. 5. Informa a los demás Grupos Especializados de trabajo los lineamientos para el manejo de información. 6. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
COORDINACIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS			<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene abiertos todos los canales de comunicación a su alcance de medios públicos y privados para informar a la población la situación que guarda el volcán. 2. Mantiene y actualiza un padrón de funcionarios encomendados a esa labor.
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Pedro Enrique Clement Gallardo, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil Morelos. Cel. 777 384 8464 oficina. 777 100 05 15.		<ol style="list-style-type: none"> 1. Sera el portavoz oficial. 2. Mantendrá puntualmente informado al responsable de este grupo de trabajo para que se pueda transmitir dicha información de manera eficaz y oportuna.

EL CENTRO DE MANDO O COMANDO UNIFICADO CUENTA CON:

BITACORA		SISTEMAS DE COMPUTO	
TELEFONÍA		SISTEMAS DE IMPRESIÓN	
INTERNET		RESPALDO ELÉCTRICO	
RADIOCOMUNICACIÓN UHF		MANUALES DE PROCEDIMIENTO	
RADIOCOMUNICACIÓN VHF		TELEFONÍA SATELITAL	
RADIOCOMUNICACIÓN MATRA		SEGURIDAD	

OBSERVACIONES GENERALES

--	--

<p>RESPONSABLE TITULAR DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO</p> <p>NOMBRE:</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>	<p>RESPONSABLE SUPLENTE DEL GRUPO ESPECIALIZADO DE TRABAJO</p> <p>NOMBRE:</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">FIRMA</p>
---	--



PLAN POPOCATÉPETL

ANEXOS



DEL ESTADO DE MORELOS

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SINAPROC

SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED
CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DE DESASTRES

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL. MORELOS. PLAN POPOCATÉPETL



Coordinación Estatal de
Protección Civil

PLAN POPOCATÉPETL

ANEXOS



DEL ESTADO DE MORELOS

7. ANEXOS

Se adjuntan documentos.

7.1 MARCO JURÍDICO.

7.2 DOCUMENTACIÓN

- Formatos homologados para cualquier tipo de manejo de información.
- Identificación,
- Petición.
- Abasto.
- Comunicación.

7.3 ANEXOS DE REFUGIOS TEMPORALES.

7.4 ANEXOS DE DEPENDENCIAS PARTICIPANTES.

7.5 RUTAS DE EVACUACIÓN.

7.6 CARTOGRAFÍA

7.7 FICHAS TÉCNICAS POR COMUNIDAD

Agradecimientos:

Coordinación Nacional de Protección Civil.

Lic. David León Romero.

Dirección General de Protección Civil.

Ing. Oscar Zepeda Ramos.

Dirección de Administración de Emergencias.

Dr. Sergio Robles Garza.

Dr. Víctor Manuel Mercado Salcedo.

Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).

Ing. Enrique Guevara Ortiz.

Dr. Ramón Espinasa Pereña.

Coordinaciones Estatales.

Coordinación General de Protección Civil del Estado de México.

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.

Coordinación General de Protección Civil del Estado de Puebla.

Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Tlaxcala.

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

C. Karina Reyes Santiago.

C. Jesús Duardo Monroy.

Prácticas Profesionales CCH.

C. Monserrat Victoria Carmen.

C: Itzel Zianya Rivera Viveros.

C. Paola Quiroz León.

C. Hugo Alexis García Amador.

MMXIX